

El asalto al poder señorial. Hernán Gómez de Solís y la ocupación de Badajoz

ALFONSO DOMÍNGUEZ VINAGRE

Entre 1465 y 1470, al calor del conflicto civil entre nobleza y monarquía, el hermano del maestro de Alcántara Hernán Gómez de Solís procedió a ocupar de Badajoz y a desplegar una estrategia que culminara con su conversión en señorío del linaje de Solís.

Aunque el intento resultó frustrado, el episodio es buena muestra de cómo el mecanismo de acceso al poder mobiliario por excelencia, el señorial, estuvo esencialmente ligado al despliegue de la coacción y la violencia, siendo un ilustrativo exponente de lo que hemos denominado “señorializaciones fácticas”.

Violencia y poder son conceptos que han caminado parejos en la historia. Resultan inseparables cuando se analizan las estructuras sociales y políticas de la Baja Edad Media¹ y constituyen los nervios centrales del entramado histórico del S. XV en Extremadura. La historiografía de los años 70 y 80 circunscribió el estudio de los procesos en los que ambas constantes se presentaban a conflictos sociales, en última instancia, de raíz económica. Hoy en día se tiende, sin embargo, a completar el análisis incidiendo también en factores antropológicos, como las mentalidades; axiológicos, como los códigos de conducta y los universos valorativos, así como a reasignar al individuo su papel protagonista en el acontecer histórico². Sin contar con este redimensionamiento metodológico

¹ Al respecto, puede consultarse la obra colectiva *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1995.

² Así, por ejemplo, para el caso vascongado: GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C.: “Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado”, *La nobleza peninsular en la Edad Media*, León, 1999; también GIBELLO, V.: *La imagen de la nobleza castellana en la Baja Edad Media*, Badajoz, 1999. Este autor ha mostrado el conflicto interno entre ideales y comportamientos de la nobleza bajomedieval.

no puede comprenderse en profundidad la íntima simbiosis entre el ejercicio de la violencia y la obtención y despliegue continuado del poder, no ya en la Baja Edad Media Extremeña, sino en cualesquiera escenarios de la Historia humana.

El caso que ahora abordamos, centrado en el convulso panorama de fines del medievo extremeño³, es buena muestra de cómo el mecanismo de acceso al poder nobiliario por excelencia, el derivado del señorío⁴, estuvo esencialmente ligado a tácticas sociales coercitivas y agresivas; pero al mismo tiempo, pretendemos no olvidar la importancia de los elementos ideológicos, culturales, simbólicos y psicosociales que se presentan asociados a los procesos bajomedievales de promoción personal en la escala del poder.

La meteórica trayectoria personal, poco conocida, de Hernán Gómez de Solís⁵, hermano del Maestre de Alcántara Gómez de Solís -primero engrandecido, después arruinado-, es representativa de los mecanismos tardomedievales de promoción social de la nobleza: de humilde escudero de la nobleza media cacereña, aprovechando la estela ascendente de su hermano, pasó a protagonizar la señorialización de uno de los principales concejos de realengo de Extremadura, para finalmente entroncar con la alta nobleza regional y acceder al poder señorial de manos de la monarquía. Las modestas dos lanzas de acos-

³ Para la comprensión de la Baja Edad Media Extremeña y el papel de la nobleza extremeña resaltamos dos trabajos fundamentales: PINO, J. L. del: *Extremadura en las luchas políticas del S. XV*, Badajoz, 1992; GERBET, M. C.: *La nobleza en la corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Cáceres, 1989; es la versión castellana resumida de su obra: *La noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 a 1516*, Paris, 1979.

⁴ La compleja realidad del señorío resulta analizada en profundidad en los cuatro volúmenes que recogen las actas del congreso *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, E. Sarasa y E. Serrano Eds., Zaragoza, 1993. La problemática general del señorío en el espacio extremeño: MAZO ROMERO, F. y PINO, J. L. del: "El régimen señorial en Badajoz durante la Edad Media", *Historia de la Baja Extremadura*, I, Badajoz, 1986; GARCÍA OLIVA, M^a. D.: "El proceso de señorialización en Extremadura", *Congreso conmemorativo del VI centenario del señorío de Feria (1394-1994)*, Mérida, 1996; CABRERA, E.: "Los señoríos de Extremadura durante el S. XV", *Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida, 1987.

⁵ Entre los trabajos que han analizado la figura de Hernán Gómez y las circunstancias de la ocupación de Badajoz con más detenimiento: PINO, J. L. del: *Extremadura ...*: Badajoz, 1992.; MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz, 1980, MAZO, F.: "La intervención del segundo conde de Feria en la guerra de sucesión castellano-portuguesa", REE (1981), pp. 429-453, MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: "El inexistente ducado de Badajoz", *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, 1975, pp. 485-506, HURTADO, P.: *Ayuntamiento y familias cacereñas*, Cáceres, 1918, pp. 796-801.

tamiento de su juventud se convirtieron en el momento de su muerte en una fortuna de 13.253.722 mrs⁶ que lo situaba en el umbral de la nobleza magnificia regional. Un ascenso que abonó permanentemente con un uso sistemático de la fuerza y con el despliegue de oportunas estrategias legitimadoras de las cotas de poder alcanzadas.

Al utilizar tácticas de fuerza como instrumento favorito de acción política, Hernán Gómez encaja perfectamente dentro del patrón de malhechor-feudal descrito por S. Moreta:

“...entendemos por malhechores-feudales a todos aquellos individuos que, pertenecientes a la clase feudal dominante en la formación económica-social de Castilla en los siglos XIII y XV, emplearon la fuerza y la violencia en sus múltiples expresiones -desde el asesinato a las simples amenazas y coacciones, la violencia, el robo, las correrías de expolio y rapiña, etc.- en contra de las demás clases e instituciones sociales, incluidos los miembros de la propia clase, como práctica habitual y no de las menos relevantes, para realizar determinados intereses individuales o globales de clase...”⁷.

Este autor también asocia la existencia de la violencia señorial a la crisis del feudalismo y al cuestionamiento de las relaciones sociales tradicionales del final de la Edad Media. Otros autores consideraron que esta crisis es igualmente el factor fundamental que explica la aceleración de la movilidad social y la mayor apertura y dinamismo en la nobleza peninsular⁸. La renovación social de la nobleza resultante de ese mayor dinamismo posibilitaría en el S. XV la existencia de carreras individuales, como la de Hernán Gómez, que consiguieron salvar el enorme abismo que se abría entre los estratos inferiores de la nobleza urbana y la selecta minoría de los grandes magnates nobles. Sin embargo, am-

⁶ Gerbet analizó la fortuna de Hernán Gómez como modelo de fortuna nobiliaria; GERBET, M.C.: *Op. cit.*, pp. 129-130.

⁷ MORETA, S.: *Malhechores-feudales. Violencia, Antagonismo y Alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XV*, Madrid, 1978, pp. 20 y ss.

⁸ El estado de las investigaciones sobre la renovación y mecanismos de promoción nobiliaria de finales de la Edad Media en: QUINTANILLA RASO, M. C.: “La renovación nobiliaria en la Castilla Bajomedieval. Entre el debate y la propuesta”, *La nobleza peninsular en la Edad Media*, León, 1999. Quién mejor ha estudiado esta cuestión en el ámbito extremeño es M. C. Gerbet en sus numerosos trabajos: el ya citado *La nobleza en la corona de Castilla...*: Cáceres, 1989, y “Essai, sur l’apparition d’une moyenne noblesse dans l’Estremadure de la fin du moyen-age”, *Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida, 1987, pp. 300-307.

bas circunstancias -violencia y promoción social- no son únicamente resultado de una reacción epigonal de un feudalismo en estado crítico, sino también síntomas de la infiltración de un protohumanismo renacentista en las mentalidades tardomedievales. Sin el concurso de nuevas coordenadas morales como la “valía” individual -virtud de naturaleza esencialmente guerrera, pero también social- o el anhelo de trascender la muerte a través de un legado y fama perdurables, no podría comprenderse la conflictividad generalizada de los años centrales del S. XV, ni el acusado ansia de promoción social que la nobleza bajomedieval experimenta.

La ocupación de Badajoz por Hernán Gómez de Solís y el Maestre de Alcántara durante los años 1465-1470, los años centrales de la rebelión nobiliaria frente a Enrique IV, constituyó un eslabón fundamental en la carrera ascendente de este personaje en su consecución del estatuto señorial del poder. Podría objetarse que no deberíamos hablar propiamente de señorialización en este caso, toda vez que el dominio sobre la ciudad se ejerció sin el ineludible concurso de la gracia regia, fundándose tan sólo sobre la base del uso de la fuerza y la apelación a un vago e indefendible derecho de conquista. La carencia de legitimidad obligaría a considerar el episodio como mera ocupación militar, propia de tiempo de guerra, acompañada de una colateral usurpación temporal de la jurisdicción. Sin embargo, creemos que su carácter ilegítimo no impide que consideremos el proceso que siguió a la ocupación de Badajoz por los Solís como una verdadera señorialización, por cuanto se privatizó de manera efectiva la jurisdicción sobre la ciudad, el ejercicio de la justicia, además de intervenir el aparato fiscal, militar y político concejil, todo ello con vocación de permanencia. De ahí que postulemos la existencia de señorializaciones fácticas que, fundamentalmente a través de un uso coactivo de la violencia, desplegaron con anterioridad los mecanismos de control social y de organización socio-política señorial, para en un segundo momento buscar su legitimación mediante una política de hechos consumados y teatral sumisión a la corona. Este fue el mecanismo utilizado por Hernán Gómez para alcanzar la categoría de Señor; primero, fallidamente, en Badajoz, después sobre la encomienda alcantarina de Salvatierra, esta vez de manera exitosa.

Obviamente, el intento de señorializar el concejo pacense provocó la reacción ciudadana. La resistencia antiseñorial fue principalmente protagonizada por las oligarquías urbanas dominantes, agrupadas como bando-parcialidad alrededor del conde de Feria, tratando de impedir la pérdida de control de los mecanismos que posibilitaban el aprovechamiento fraudulento del poder concejil, pero también el resto del colectivo ciudadano se movilizó ante el agravio que

supuso ser el principal receptor de la violencia desplegada y tras sufrir la pérdida de derechos y libertades colectivas e individuales⁹. Sin embargo, la resistencia a la acelerada progresión de los Solís en el panorama socio-político regional sólo puede explicarse desde la oposición de las noblezas locales y regionales establecidas y consolidadas a compartir su poder con la nobleza emergente. La aristocracia que aprovechó la apertura y renovación nobiliaria auspiciada por los primeros Trastámaras para su promoción personal, fue la que más firmemente se opuso al desbordamiento de los mecanismos de promoción nobiliaria y a los sistemas rápidos de elevación social que eclosionaron en los años finales de la Edad Media.

Por otra parte, el panorama socio-político del poco conocido concejo de Badajoz¹⁰ a finales del periodo medieval, escenario de la empresa de Hernán Gómez, no parece diferir mucho del modelo que presentan otros concejos de

⁹ El importantísimo tema de la resistencia antiseñorial cuenta con una abundante bibliografía. Sin pretender ser exhaustivos resaltamos: CABRERA, E.: *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, 1991; VALDEÓN, J.: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1975; del mismo autor: "Movimientos antiseñoriales en Castilla en el siglo XIV", *Cuadernos de Historia. Anexos de "Hispania"*, VI (1975), pp. 364 y ss.; también de Julio Valdeón: "Resistencia antiseñorial en la Castilla medieval", *Señorío y feudalismo...* II, pp. 319-340. VAL VALDIVIESO, I.: "Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV", *Hispania*, 126 (1974), pp. 53-104. Para el área de Extremadura: CABRERA, E.: "Problemática de los conflictos antiseñoriales en la España del Sur durante los siglos XIV y XV", *Señorío y Feudalismo...* II, pp. 343-388. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.: "La resistencia antiseñorial del concejo de Cáceres durante el S. XV", *Norba*, I (1980), pp. 219-229. Especialmente interesante nos parece el trabajo de Carlos Barros sobre el caso irmandiño por su análisis de la mentalidad antiseñorial: BARRÓS GUIMERANS, C.: *A mentalidade xusticieira dos irmandiños*, Vigo, 1988; También: ID.: "Vivir sin señores. La conciencia antiseñorial en la Baja Edad Media gallega", *Señorío y Feudalismo...* IV, pp. 11-49.

¹⁰ La documentación medieval sobre Badajoz es muy escasa, fragmentaria y se encuentra bastante dispersa. Esta circunstancia obliga a realizar un esfuerzo suplementario al investigador que en ocasiones encuentra dificultades insalvables. En nuestro caso hemos aprovechado sobre todo los fondos documentales de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, así como la compulsa documental de Ascensio de Morales que se conserva en dicho archivo. También el Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, la colección documental Salazar de la Real Academia de la Historia y el Archivo Catedralicio de Badajoz. Especialmente importante es para el conocimiento de la Baja Extremadura medieval el fondo documental del Archivo Ducal de Medinaceli, la consulta del mismo se vio interrumpida por su traslado a Toledo. En la actualidad está lamentablemente fuera del alcance de los investigadores, a pesar de las gestiones, que agradecemos de todo corazón, del responsable del Archivo, D. Antonio Sánchez, para facilitarnos consultas puntuales.

realengo mejor estudiados de la región¹¹: monopolización del poder concejil por parte de la oligarquía nobiliaria urbana, patrimonialización de cargos y oficios concejiles, la banderización como instrumento de acción política, apropiación de tierras comunales y rentas del concejo o explotación señorial de las aldeas por la ciudad, parecen ser constantes también presentes en el caso del concejo pacense. No obstante, podría resaltarse el problema de la propiedad de la tierra como el factor principal que subyace tras la conflictividad social. El concejo de Badajoz superó sus frecuentes crisis demográficas iniciales a base de amplios privilegios para la explotación comunal de la tierra, con el consiguiente sentido arraigado de lo colectivo. La intensa nubilización del concejo al final de la Edad Media supuso la extensión de las usurpaciones, adhesamientos, apropiaciones y privatizaciones por parte de las oligarquías, recortando ampliamente la propiedad y los usos comunales. A pesar de la activa intervención de la corona en favor de la restitución de los derechos colectivos de la ciudad, la cuestión de la privatización de la propiedad comunal trascendió, sin haber encontrado resolución, los límites del medioevo¹². Es este el telón de fondo de los acontecimientos que analizamos.

Finalmente, Hernán Gómez de Solís consiguió su consagración social, económica y política de manos de los Reyes Católicos. La monarquía no solo garantizó la impunidad del agresor, sino que se convirtió en el más sólido avalista de su ascenso, dentro de su estrategia de pacificación y control del Estado.

* * *

Las fuentes que permiten reconstruir la genealogía de los hermanos Solís proceden del S. XVI o del S. XVII y, debido a su carácter tardío, es probable

¹¹ Para el caso de Cáceres: GARCÍA OLIVA, D.: *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres, 1990. El concejo trujillano en: SÁNCHEZ RUBIO, M^a. A.: *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Badajoz, 1993.

¹² A falta de un estudio completo sobre tan importante cuestión remitimos al todavía válido trabajo de RODRÍGUEZ AMAYA, E.: "La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500", *Separata de REE*, Badajoz, 1952. Sobre este tema han sido interesante las aportaciones de: MAZO ROMERO, F.: "Propiedad y régimen de explotación en la Tierra de Barros a fines de la Edad Media", *En la España Medieval. III. Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó, II*, Madrid, 1982; FERNÁNDEZ NIEVA, J.: "Badajoz y su tierra en tiempos de Hernán Cortés", *Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida, 1987, pp. 123-133. Los análisis sobre la cuestión de la tierra en el concejo cacereño son en ocasiones trasladables al caso pacense: FLORIANO, A. C.: "El problema medieval de la propiedad de la tierra", *REE*, V, 1949, pp. 3-29; GARCÍA OLIVA, M^a. D.: "Orígenes y expansión de la dehesa en el término de Cáceres" *Studia Histórica. Historia Medieval*, IV, 1986, N^o. 2, pp. 77-100.

que estén contaminadas por una voluntad de engrandecer y resaltar el lustre de un linaje en su origen modesto y perteneciente a la baja nobleza urbana.

Las crónicas coetáneas resaltan la escasez de recursos económicos familiar y su adscripción al sector inferior de la nobleza. “Joven pobre en su origen, y aunque de familia de hidalgos, se había visto obligado por su pobreza a entrar humildemente al servicio de señores de la Corte...” escribe Palencia al presentar al Maestro. “Hijo de padres honrados” apostilla posteriormente¹³. Por su parte, Valera también menciona ambas noticias junto con su filiación cacereña: “de pobre estado, escudero hidalgo y de buenos parientes, nacido en la villa de Cáceres”¹⁴.

Pobreza e hidalguía son circunstancias que se presentan frecuentemente asociadas en la fracción inferior de la nobleza urbana. Ambas serán determinantes para explicar el rechazo que provocó en amplios sectores del patriciado noble el fulminante ascenso social del apellido Solís. Como señala M.C. Gerbet el prestigio de un linaje estaba en función de su riqueza y el hidalgo sin fortuna era despreciado¹⁵. El origen humilde de los Solís actuará como estigma innombrado en sus relaciones con la nobleza extremeña. Este factor explicaría tanto el encono con que se les combatió, como los tremendos y persistentes esfuerzos realizados por los Solís para legitimar una posición social permanentemente contestada.

Los genealogistas retrotraen este apellido a cierto Gutierre Suárez, Señor de Solís, villa del concejo de Cervera, en Asturias¹⁶. Descendientes o nietos de éste serían Alonso Fernández de Solís y su hermano Gómez Fernández de Solís, armados caballero por Alfonso XI en 1330. Este último acabaría asentando su solar en Cáceres, donde los Solís consolidarían su ligazón a la categoría social vinculada al control del concejo cacereño al emparentar matrimonialmente con los Blázquez y los Ovando¹⁷, linajes, estos sí, de prestigio y fortuna.

¹³ PALENCIA, A. de: *Crónica de Enrique IV*, Vol.I, B.A.E.: Madrid, 1973, pp.105 y199.

¹⁴ VALERA, D. de: *Memorial de diversas hazañas*, J. dela Mata Carriazo, Madrid, 1941, pg. 48.

¹⁵ GERBET, M.C.: *La nobleza en la corona de Castilla, sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Diputación de Cáceres, 1989, pg. 59.

¹⁶ PELLICER, J.: *Memorial de la calidad y servicios de D. Francisco Alonso de Solís y Enriquez*, 1670. Copia manuscrita de la biblioteca pública de Cáceres. Parr.4º, ap.3.

¹⁷ *Memorial de Ulloa*. Ed. facsímil de la edición de 1675, Badajoz, 1982, f. 57 v.; SALAZAR, L.: *Historia Genealógica de la casa de Lara*, 1 , 1696, f. 462, siguiendo a GARIBAY, E. de: *Compendio historial*,v.7 . También en R.A.H.: Col. Sal.: D-21, f. 50 v.

Respecto al padre de Hernán, Gutierre y Gómez de Solís, a pesar de existir discrepancias sobre su identidad, hay bastante coincidencia a la hora de identificarlo con el Diego de Cáceres¹⁸ que según Rades murió en 1434 en la desastrosa emboscada en que fueron diezmadas las huestes del maestre de Alcántara Gutierre de Sotomayor al intentar la toma de Archid y Obili¹⁹. Este hombre de armas casó con Leonor de Noroña, a quién los genealogistas atribuyen parentesco por vía ilegítima con la nobleza titulada²⁰.

Ya hemos hecho mención de la precaria posición económica de los padres del Maestre; no obstante, tan exiguo no debió ser el patrimonio si consideramos que la casa solar ocupaba parte de los jardines del actual palacio de Mayoralgo, como sostiene Publio Hurtado²¹. Salazar le atribuye, por su parte, el señorío sobre la heredad del Castillejo y recoge en su colección documental una real licencia de Juan II para fundar mayorazgo a un Diego de Solís que bien pudiera tener relación con nuestro personaje²². Nos inclinamos a pensar que la dificultad económica de la familia vino dada por la temprana muerte de Diego, pues, si es cierta la fecha anterior, la madre quedó a cargo de unos hijos de muy corta edad.

Aparte del Maestre de Alcántara, Gómez de Solís y de Hernán Gómez de Solís, Diego de Solís y Leonor de Noroña tuvieron, al menos, otros tres hijos: Gutierre de Solís, a quien el príncipe Alfonso concedería el Condado de Coria y que acabaría casando con Francisca de Toledo, hija del Conde de Oropesa; Juana de Solís, cuya boda con el hidalgo trujillano Francisco de Hinojosa supondría el inicio del largo enfrentamiento entre el Maestre y el Clavero de

¹⁸ Torres y Tapia, sin embargo, a pesar de consignar esta filiación del Maestre, expresa sus dudas acerca de la identidad del padre: "...tengo por más cierto que su padre del Maestre se llamaba Diego Hernández de Solís. Hace argumento que entre los hijos que tubo, dice el mismo Alonso López de Haro, fue uno Diego Hernández de Solís, que tomó el mismo patronímico y apellido de su padre." Descarta que Diego de Cáceres fuera el padre del Maestre por ser Solís el apellido del hijo y no figurar en sus armas las del apellido Cáceres. TORRES Y TAPIA, A.: *Crónica de la Orden de Alcántara*, II, Madrid, 1763, p. 355.

¹⁹ RADES Y ANDRADA, F. de: "*Crónica de la Orden y Cavallería de Alcántara*", 1572, f. 44.

²⁰ La vincula Salazar a los Enríquez y a los Guzmán; R.A.H.: Col Sal. *doc. cit.*. López de Haro menciona que Leonor de Noroña tuvo parentesco muy cercano con la Reina de Portugal D^a. Leonor de Meneses, LÓPEZ DE HARO, A.: *Nobiliario genealógico de los Reyes y títulos de España*. Madrid, 1622, tomo 1, p.457.

²¹ HURTADO, P.: *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*. Cáceres, 1927, p. 89.

²² R.A.H.: Col. Sal. *doc. cit.* y R.A.H. Col. Sal. R-2, f. 209 a 210v.

Alcántara; y María de Solís, casada con Galín Pérez Pantoja²³. Algunas fuentes mencionan otros hijos de los que, sin embargo, no tenemos constancia documental²⁴. De cualquier manera, los hermanos Solís y sus cuñados experimentarían un espectacular y rápido ascenso social a partir del momento en que Gómez resulta favorecido en la corte de Enrique IV. Conformarían un sólido bloque familiar que se mantendrá estratégicamente compacto entre 1465 y 1471, mientras el Maestre se mantuvo a la cabeza de la orden, pero que acabaría sufriendo una importante reestructuración interna tras la caída en desgracia del jefe de linaje. En su momento de esplendor, la piña familiar de los Solís acabó completando su organigrama político y social con la confección de una minuciosa red de relaciones clientelares y vasalláticas en los escenarios locales. La finalidad última era optimizar su ofensiva social mediante el recurso al mecanismo básico de acción política a fines de la Edad Media peninsular: la constitución del bando. La cohesión del bando-linaje, utilizando la terminología de M.C. Gerbet, sería un instrumento excepcional para consolidar la ascensión social de sus miembros y para detentar el poder político en las esferas regional y local frente a los competidores. Sin embargo, el bando de los Solís se reveló frágil y carente de capacidad de adaptación, debido precisamente a su acusado carácter familiar y a su rígida estructura centralizada.

La estrella de la familia Solís comenzaría a brillar a partir del encubramiento de Gómez, rebautizado “de Cáceres” por Enrique IV, quien cayó en gracia al rey y lo elevó, a pesar de su juventud y la humildad de su origen, primero, al cargo de Mayordomo real y después al maestrazgo de la Orden de Alcántara, con objeto de asegurarse un círculo cercano de fieles poderosos²⁵. La mayor movilidad social y la apertura del estrato superior de la nobleza a miembros del escalafón inferior de la misma operadas en el reinado de este monarca encontraría en los Solís a protagonistas de excepción. Esta novísima aristocracia palatina pugnaría por trasladar su reciente poder cortesano a los escenarios

²³ SALAZAR: *Op. cit.*. ULLOA, ff. 57v, 70v y 100.

²⁴ Maldonado claramente informa que eran dos los hermanos varones del Maestre MALDONADO, A.: *Hechos del Maestre de Alcántara Don Alonso de Monroy*, Edición y estudio preliminar de A. Rodríguez Moñino, Revista de Occidente, Madrid, 1935, p. 36.

²⁵ Algunos estudios, avalados por la literatura de protesta de la época, señalan el factor sexual como origen de los encubramientos de la corte enriqueña. En ese caso, una homofobia latente podría estar también en el fondo de la oposición nobiliaria y popular a Enrique y sus protegidos; FIRPO, A.: “Los reyes sexuales (Ensayo sobre el discurso sexual durante el reinado de Enrique IV de Trastámara, 1454-1474)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n. 20 y 21, 1984 y 1985.

regionales. Pero, como en el caso de Beltrán de la Cueva o de Iranzo, el rango inferior de procedencia resultará un estigma imborrable en el universo valorativo de la nobleza establecida. El rechazo a reconocer a los recién llegados en igualdad de condiciones morales será una de las causas de que la asentada “nobleza nueva” abiertamente conteste su ascenso. En los escenarios regionales, además, la pervivencia de memoria colectiva sobre el origen modesto de estos personajes acentuará la contestación de las oligarquías.

A la sombra de su hermano el Maestre, Hernán Gómez de Solís comenzaría a labrar su carrera en el vertiginoso panorama socio-político de la segunda mitad del S. XV. Su primera irrupción documentada en el escenario público la consigna Maldonado al referir minuciosamente el incidente de las bodas de su hermana Juana, en el Verano de 1464, con Francisco de Hinojosa²⁶.

Como es sobradamente conocido, en los ostentosos fastos organizados con ocasión de los esponsales, el clavero de la orden de Alcántara, Alonso de Monroy, sobrino del anterior Maestre Gutierre de Sotomayor, hizo repetido alarde de su fuerza y destreza ante el cortejo. En el registro simbólico de la mentalidad caballeresca el hecho fue interpretado por la facción de los Solís como una afrenta que ponía en cuestión la valía y el estatus de los anfitriones. Maldonado, quien por la abundancia de detalles y la descripción fotográfica de la escena parece haber sido testigo presencial de los hechos, señala a los hermanos del Maestre, Gutierre y Hernán, como los responsables de la conspiración para acabar con la vida del Clavero, “...que por la envidia que tenían del Clavero se les había vuelto el amor en gran enemistad²⁷”. La contundente respuesta de Monroy al herir gravemente a Hinojosa, tras sufrir un intento de agresión por parte de este, motivó la reacción colectiva del séquito; “Los dos hermanos del Maestre, llenos de saña, se metieron entre todos por llegar los primeros, mostrando ser ellos los injuriados²⁸”. Repetida y enfáticamente se subraya la animadversión e inquina de Hernán Gómez de Solís y Gutierre de Solís hacia Monroy como la causa del incidente que provocaría el cisma en la Orden de Alcántara y un largo enfrentamiento armado que, a la postre, supondría la ruina de los Solís.

Parece evidente que el enfrentamiento venía larvándose desde hacía algún tiempo. La ascensión de Gómez de Solís al maestrazgo cercenó las expectativas de Monroy, quien contaba con el explícito apoyo de un buen número de

²⁶ MALDONADO, A.: *Op. cit.*, pp.34-37.

²⁷ MALDONADO, A.: *Op. cit.*, p. 35.

²⁸ MALDONADO, A.: *Op. cit.*, p. 36.

caballeros y comendadores de la Orden: los que consolidaron sus carreras bajo el nepótico gobierno de Gutierre de Sotomayor y que ahora se sentían desplazados por el advenedizo desembarco de la facción Solís en la Orden y en el panorama socio-político del concejo cacereño. Por otra parte, los Solís veían en Monroy al cabeza de la larvada oposición interna al maestrazgo de Gómez de Solís y un obstáculo para consolidar su posición social. El incidente de las bodas resultó tan sólo el desencadenante de un conflicto que hundía sus raíces en el momento mismo de la provisión del maestrazgo²⁹, como expresión de la falta de reconocimiento antes señalada, y que afloraba con ocasión de las turbulencias políticas del momento.

Hernán Gómez de Solís, que tendría algo menos de treinta años en el momento del incidente³⁰, se nos muestra ya como caballero dedicado al ejercicio de las armas, la carrera predilecta de los segundones, y con un destacado lugar, al igual que Gutierre, en la hueste y séquito del Maestre de Alcántara. Probablemente ambos hermanos acompañaran al Maestre en alguna de sus intervenciones en el escenario de la política del reino, donde tendrían acceso a los reducidos círculos del poder palatino. A la sombra de su hermano, que practicó un nepotismo muy activo, comenzaría a labrar una carrera particularmente cimentada en el ejercicio de la violencia y dirigida enteramente a conseguir el estatuto señorial del poder, para garantizar así la perpetuidad de su memoria convirtiéndose en cabeza de nuevo linaje.

La suerte de los Solís resultará crucialmente afectada por la decidida toma de postura del Maestre en el conflicto civil que enfrentará a Enrique IV con la

²⁹ Así lo pensamos, a pesar de Maldonado, quien señala que antes del incidente la relación entre clavero y Maestre era amistosa. Torres y Tapia nos informa, sin embargo, de que los caballeros de los linajes Sotomayor y Raudona apoyaban la elección del clavero y sólo la decidida presión ejercida por el monarca, administrador de la Orden desde la muerte de Gutierre de Sotomayor, consiguió que fuese aceptada la designación de Gómez de Solís como Maestre; TORRES Y TAPIA, *Op. cit.*, II, p. 353.

³⁰ Muñoz de San Pedro atribuye la primogenitura a Hernán Gómez de Solís, basándose en López de Haro; LÓPEZ DE HARO, A.: *Op. cit.*, loc. cit., MUÑOZ DE SAN PEDRO, "El inexistente ducado de Badajoz", en *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, 1975, p. 485 y ss.. Nos parece más acertada la posición de P. Hurtado, quien considera a Gutierre hermano mayor, segundón a Gómez, y hermano menor a Hernán; HURTADO, P.: *Op. cit.*, loc. cit.. Avalamos esta última hipótesis al considerar que Hernán fue, con mucho, el último en morir, que en su testamento no encontramos bienes que puedan ser originarios del patrimonio familiar cacereño o que siempre las fuentes lo citen en un segundo plano frente a Gutierre, quien parece tener, inicialmente un mayor protagonismo en los acontecimientos y quien resultó más favorecido en la concesión de mercedes alfonsinas. Hernán fue, además, el último de los hermanos en casar.

nobleza rebelde. A principios de 1465, Gómez de Solís abandona el servicio del monarca que lo encumbró y se suma a la abierta rebelión nobiliaria agrupada alrededor de la figura del infante Alfonso. Dirigirá sus tropas hacia Plasencia, convertida, al amparo de Álvaro de Stúñiga, en plaza de armas de la rebelión nobiliaria y en embrión de la corte alfonsina; a partir de ahora será uno de los principales valedores del partido alfonsino en Extremadura³¹. El Maestre esperaba, como todos los nobles rebeldes, mantener débil el poder real para resultar favorecido en el reparto del micropoder y en su legitimación; la promoción personal resultaba relativamente más sencilla al participar directamente de la instrumentalización de un monarca de 11 años. Será esta una decisión que determinará el curso futuro de los acontecimientos y la propia peripecia personal del Maestre y su familia.

Gómez de Solís aprovechará la estancia de Alfonso en la región para adquirir protagonismo y poder en su corte, consolidando durante la Primavera de 1465 su propia posición en tierras extremeñas y la de sus hermanos en la jerarquía social. A Gutierre de Solís promete Alfonso dar Coria mientras le entrega el estratégico castillo de Montánchez³²; él y Hernán Gómez accederán a la privanza real a través del flamante cargo de Maestresala del Rey³³. Es de suponer que juntos estarían con el Maestre en la jura secreta de Alfonso como rey en Plasencia y en la proclamación pública de Ávila el 5 de Junio de 1465. En Ávila Alfonso concederá a Gutierre las casas que habían pertenecido al condatador de Enrique IV, Diego Arias³⁴ y nombrará a Gómez de Solís su capitán general para toda Extremadura. Con la excusa de asegurarlas para la causa del nuevo rey, emprenderá en el verano de 1465 la toma de control de Coria, Cáceres y Badajoz, y con ello el salto definitivo de sus hermanos a la escena política regional, convertidos en brazos ejecutores de la política del Maestre. Gutierre

³¹ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D.: *Crónica de Enrique IV*, Univ. de Valladolid, 1994, p. 228. DEL PINO, J. L.: *Extremadura en las luchas políticas del S.XV*, Badajoz, 1991, p. 262, nota nº. 118.. No resulta descabellado pensar en cierta connivencia previa del Maestre de Alcántara con los rebeldes, dadas, además sus excelentes relaciones con Pacheco.

³² El 14 de Marzo de 1465; LEÓN TELLO, P.: *Inventario del Archivo de los duques de Frías*, II, Pacheco, Madrid, 1967, p. 65. doc. nº. 415.

³³ M.D.C. Morales ha resaltado el papel de los Solís en la corte alfonsina de Plasencia, así como el hecho de resultar especialmente beneficiados, sobre todo Gutierre, por las mercedes de Alfonso; MORALES MUÑIZ, M. D. C.: *Op. cit.*, p. 505 y ss.

³⁴ LEÓN TELLO, P.: *Ibidem*. De la documentación se sigue una especial protección del Marqués de Villena, Juan Pacheco, hacia Gutierre de Solís.

de Solís, obtenida la posesión de Coria, se ocupará del control del concejo cacereño, mientras que Hernán Gómez de Solís hará lo propio en Badajoz, dando lugar al comienzo de la conflictiva relación entre los Solís y el principal concejo de realengo de la Baja Extremadura. Así lo narra Torres y Tapia:

*“Deseoso el nuevo Rey de hacer favores a los que le habían entronizado y seguían su voz, hizo algunos a D. Gómez de Cáceres y Solís, Maestre de Alcántara. Diole la Ciudad de Coria para su hermano D. Gutierre de Solís, y a él conducta de su Capitán General en toda Extremadura; y habiéndolo recibido una y otra merced y besándole la mano, partió a toda diligencia y se apoderó de Coria y entregó a su hermano; y lo mismo hizo de Badajoz, y la retubo muchos años con título de Señor. Halláanse algunas provisiones suyas donde consta, que pondremos más adelante, y dio la tenencia a Hernando Gómez de Solís su hermano. También se apoderó de Cáceres, donde estuvo muy de asiento.”*³⁵

La parquedad de las fuentes, la escasez de noticias documentales y el carácter vertiginoso de los acontecimientos hacen difícil reconstruir de un modo preciso las circunstancias de la toma y ocupación de Badajoz por el Maestre y Hernán Gómez de Solís, pero nos es posible desentrañar parcialmente algunas de las claves de un episodio histórico que aún permanece bastante oscuro. Desde luego, no se limitó a una mera operación militar o estratégica, sino que nos encontramos ante un intento de señorialización en toda regla, en el que, a la inicial fase de dominio militar, le sigue un desembarco político y una implantación económica y social, a través del establecimiento de redes clientelares, y donde, tal como sospechaba Del Pino, no faltaron episodios de resistencia antiseñorial³⁶.

Antes de los sucesos de Ávila, el control efectivo de la ciudad era ejercido por el Conde de Feria, Gómez Suárez de Figueroa. Ya desde finales del S. XIV el mando militar de la plaza estuvo tradicionalmente en manos de los Suárez de Figueroa, que gozaban del reconocimiento mayoritario de las oligarquías nobiliarias de la ciudad. En Septiembre de 1464, tras la rebelión nobiliaria, Enrique IV expresamente encargaba al conde de Feria la guarda de la región, ordenando a los concejos que lo siguieran y le proporcionasen apoyo³⁷. El tras-

³⁵ TORRES Y TAPIA, A.: *Crónica de la Orden de Alcántara*, II, Madrid, 1763, p. 378.

³⁶ DEL PINO, J. L.: *Op. cit.*, p. 232.

³⁷ MAZO ROMERO, F.: “La intervención del segundo conde de Feria en la guerra de sucesión castellano-portuguesa”, *REE*, XXXVII, 1981, p.233 y 451, nota nº. 6.

lado de la corte alfonsina a Plasencia le colocará en una difícil coyuntura, tratando de evitar, durante la Primavera de 1465, entrar en conflicto con el bando nobiliario rebelde en un difícil equilibrio que pronto se haría imposible³⁸. En Junio acabaría siendo reclamado para su servicio por Enrique y acabaría inclinándose hacia el bando monárquico tras la obtención por parte del rey de los lugares de Almendral, la Torre de Miguel Sexmero y Monsalud, pertenecientes a la jurisdicción de Badajoz³⁹. Para asegurarse de que su militancia no pondría en peligro su patrimonio y bienes, sellaría la alianza con los partidarios de Enrique IV confederándose el 15 de Julio de 1465 con Beltrán de la Cueva, el Conde de Alba y el Obispo de Calahorra, Pedro González de Mendoza⁴⁰, quienes garantizaban su apoyo si los intereses del Conde resultaban, como era previsible, amenazados. Con su toma de postura, Badajoz y gran parte de la Baja Extremadura quedaba fuera del control de los alfonsinos.

La vinculación del Conde de Feria con la ciudad de Badajoz iba mucho más allá de lo puramente militar. El Conde poseía en término de la ciudad, además de casa fuerte, gran número de dehesas, heredamientos y otras propiedades rústicas y urbanas. Estaba estrechamente ligado al patriciado noble de la ciudad por una tupida e histórica red de lazos matrimoniales, vasalláticos y políticos y, finalmente, controlaba en buena medida el funcionamiento del concejo a través de terceras personas vinculadas a su casa. Sin embargo, en el momento de los acontecimientos, Gómez Suárez de Figueroa se encontraba enfrentado al concejo pacense en dos importantes cuestiones:

Por un lado era uno de los principales imputados en el pleito que la ciudad venía entablando sobre la usurpación de tierras, término, jurisdicción y derechos comunales con los propietarios de dehesas y heredades. Los conflictos del concejo con la casa de Feria fueron frecuentes y graves a lo largo de todo el s. XV. En gran parte, los Suárez de Figueroa habían edificado su poder terri-

³⁸ El 5 de Febrero de 1465 se confederaba con Juan Pacheco brindándose apoyo mutuo; R.A.H.: Col. Sal.: K-37, f. 29 y 29v.. En Marzo Pacheco dará garantías al conde de que serían respetadas su persona, honra y hacienda, siempre que no supusiera enfrentamiento con sus coaligados, entre los que se encuentra Zúñiga, Solís, Cárdenas y la Condesa de Medellín; el documento lo publica MAZO ROMERO, F.: *El Condado de Feria (1394-1501): Contribución al estudio del proceso señorializador durante la Edad Media*, Badajoz, 1980, p. 218, 589 y 590, doc. n.º 29.

³⁹ A.D.M.: Feria, 25-22. Citado por MAZO ROMERO, F.: "La intervención...", p. 451, nota n.º.4. También en MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...*: p. 216-217.

⁴⁰ A.D.M. *Secc. Histórica*. 341-27. El documento lo publica MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...*: p. 390, doc. n.º. 30.

torial y señorial a costa del alfoz de la ciudad, a través de donaciones, usurpaciones sistemáticas de partes de su término y jurisdicción y, lo que era percibido socialmente como fuerte agravio, limitando los usos y derechos comunales⁴¹.

Por otra parte, la reciente concesión de Monsalud, Torre de Miguel Sexmero y Almendral por Enrique, fue fuertemente contestada por el concejo de Badajoz, quien inmediatamente elevó una protesta al rey por la arbitraria amputación de su alfoz⁴². Ambas circunstancias las consideramos fundamentales para explicar la relativa facilidad con que Gómez de Solís y Hernán Gómez de Solís consiguieron su implantación en la ciudad; estratégicamente, el conflicto del concejo con el Conde lo favorecía.

La indefinición temporal, cuando no una datación incorrecta⁴³, de las fuentes dificulta la tarea de determinar el momento exacto de la ocupación de la ciudad. Según la versión de Rades:

“...aviendo besado la mano por su Rey al Infante don Alonso en Avila, bolvio a su Maestrado, con los Cavalleros de su Orden y otra gente de guerra que tenía, con la qual y con más que de nuevo hizo, començo a hazer guerra por su Rey don Alonso, con título de Capitan general suyo, contra las ciudades y villas de Estremadura, que seguian la voz del Rey don Enrrique. Con este color tomo por fuerça de armas la ciudad de Badajoz y la villa de Caceres: y las tuvo en nombre del Rey don Alonso muchos dias.”⁴⁴

⁴¹ El tema fue analizado en su clásico estudio por RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500”, separata de la *REE*, 1951. El pleito, que tuvo su origen en 1434, duraría el resto del S. XV, y aún se proyecta a las primeras décadas del siguiente siglo. En 1456 se repetían las acusaciones del concejo. MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...*, p. 202, 577 y 578. También en MAZO ROMERO, F.: «Propiedad y régimen de explotación en la Tierra de Barros a fines de la Edad Media», en *La España Medieval*, III, Madrid, 1982, pp. 87 y 88.

⁴² MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria*, p. 278, nota nº. 204. DEL PINO, J. L.: *Op. cit.*, p. 265, nota nº. 171.

⁴³ Tanto Valera, como Palencia coinciden en afirmar que la toma de la ciudad sucedió tras la toma de Coria al Clavero. El dato es claramente erróneo, pues Coria no fue tomada hasta Enero de 1467 y en las mismas capitulaciones consta que el Maestre ya estaba en poder de Badajoz con anterioridad. VALERA, D.: *Op. cit.*, p. 117; PALENCIA, A.: *Op. cit.*, p. 199. El documento de la concordia entre Gómez de Solís y Alonso de Monroy, fechado el 2 de Enero, lo publica SÁNCHEZ LORO, D.: *El parecer de un deán*, Cáceres, 1459, pp. 211-212.

⁴⁴ RADES Y ANDRADA, F.: *Op. cit.*, p. 45.

De ambos cronistas de la orden de Alcántara se sigue que Gómez de Solís, tras la proclamación de Ávila, consigue el mando militar de los rebeldes en Extremadura y proyecta una gran ofensiva sobre la región, apoyado por un gran contingente militar, combatiendo los enclaves Enriqueños de la región y apoderándose de los principales concejos. La ofensiva resultó del todo exitosa, alcanzando el Maestre el momento cumbre de su prestigio social y de su poderío político y económico. Ahora cobran su sentido las palabras de Maldonado: “A esta sazón estaba el Maestre Don Gómez tan poderoso, así de gentes como de riquezas, que dicen ser los nervios de la guerra, y tenía tan por suya toda la provincia de Extremadura, que muchas veces decía con soberbia que aunquel Rey viniese contra él no le temería”⁴⁵.

Sin embargo, no pudo ser tan súbita como Torres y Tapia supone la partida de Gómez de Solís tras los sucesos de Ávila. Consta la activa participación del Maestre en los escenarios bélicos de la meseta inmediatamente posteriores al acontecimiento, como el cerco de Simancas o la toma de Peñaflores junto a Carrillo a primeros de Julio. Encontramos también a Gómez de Solís con Alonso de Cárdenas acompañando a Alfonso en Valladolid tras abandonar éste Ávila⁴⁶. La ocupación de Badajoz y del resto de las plazas extremeñas tuvo que acontecer algo más tarde, sobre mediados de Agosto de 1465, al tiempo que el Conde de Feria recibía el encargo de la guarda de la región junto al claver y los señores de Villagarcía y Alconchel ⁴⁷, probablemente antes del 29 de Agosto, fecha en la que ya había tenido lugar algún tipo de enfrentamiento entre los contendientes y en la que Hernán Gómez de Solís parece tener ya la plaza bajo su control⁴⁸. Hernán Gómez, controlada militarmente la situación, procedió a esta-

⁴⁵ MALDONADO, A.: *Op. cit.*, p. 43.

⁴⁶ SUÁREZ, L.: *Op. cit.*, pp. 267-270; DEL PINO, J. L.: *Op. cit.*, p. 228.

⁴⁷ En el mandato del 18 de Agosto de 1465 al conde de Feria, Alonso de Monroy, Pedro Ponce de León y Juan de Sotomayor hay que ver lo exiguo del partido Enriqueño en la región; A.D.M.: Secc. Histórica, 244-74; tomado de MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria*, p. 279, nota 208. Alfonso había tratado, inútilmente, de mantener al Conde en las filas rebeldes al concederle el 9 de Agosto 40.000 mrs. de tierra y acostamiento para veinte lanzas; A.G.S., E de H., leg. 1-122. Lo recoge: RODRÍGUEZ GARCÍA, D.: *Documentación de Don Alfonso de Trastámara en el Archivo General de Simancas (1460-1468)*, Valladolid, 1981, p. 11, doc. n.º. 30.

⁴⁸ En esa fecha se le hace donación a Fernán Gómez de Solís, “maestresala” del Rey de todos los mrs. de juro de heredad, de mantenimiento, ración y quitación, y de tierra para ciertas lanzas que pertenecieron a Bartolomé de Badajoz, secretario de Alfonso, que había fallecido. Posteriormente Hernán Gómez situaría dichas rentas en las alcábalas y tercias de Badajoz; A. G. S.: Q. de C., leg. 3-83. RODRÍGUEZ GARCÍA, D.: *Op. cit.*, p. 13, doc. n.º. 41. El responsable

blecer su base en el recinto de la Alcazaba, que actuó como elemento clave para desplegar un sistema de dominio y control efectivo del espacio. Al mismo tiempo, el clan cacereño comenzaba a implantarse económicamente en el concejo pacense y Hernán Gómez se introducía en el gobierno del concejo desde el cargo de regidor y atribuyéndose la alcaldía entre cristianos y judíos⁴⁹.

La operación de desembarco de los Solís en el Suroeste Extremeño se completaba con la ocupación de la encomienda alcantarina de Salvatierra, que incluía también la villa fronteriza de Villanueva de Barcarrota, despojando de su posesión al comendador Belmonte. Las villas, recientemente adquiridas por la orden de Alcántara al ser trocadas por Morón, Cote y Arahál con Pacheco, fueron enajenadas a la milicia por el Maestre y otorgadas irregularmente sus rentas y fortalezas a Hernán Gómez que las utilizó como apoyo estratégico en los planos militar y económico a la hora de lograr y asegurar el control y dominio de la ciudad, a la vez que le permitía promocionar social y políticamente en el escenario regional⁵⁰.

La toma de Badajoz supuso la expulsión de las tropas y de los partidarios del Conde de Feria de la ciudad, quedando Hernán Gómez de Solís como tenente de la misma en nombre de su hermano, pero actuando con un amplio margen de autonomía y como delegado del poder alfonsino⁵¹. Los Solís pondrán en marcha una operación señorializadora para controlar todos los resortes del poder de la ciudad, desplazando a través del ejercicio de la coacción y la violencia a la anterior facción dominante, la encabezada por Gómez Suárez de Figueroa y usurpando fácticamente la jurisdicción. El conflicto provocó la fractura social y

de la muerte de Bartolomé de Badajoz fue directamente Gómez Suárez de Figueroa quién el 20 de Junio de 1477 recibía de los Reyes Católicos un perdón de Viernes Santo por el crimen; A.G.S.: R.G.S.: f. 243. Pensamos que el suceso guarda relación directa con los acontecimientos de la toma de la ciudad.

⁴⁹ En agosto de 1945 el cabildo arrendaba al cacereño Vasco Porcallo dos caballerías de tierra en La Rabuda por 1500 mrs. Hernán Gómez actuaba como testigo como “alcalde de entre cristianos y judíos de la ciudad y regidor della”. Igualmente firmaba Arias Mosquera, también regidor y soporte político de los Solís en el concejo. SOLANO DE FIGUEROA, J.: *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*, Badajoz, 1929, 1.º parte, IV, p. 221.

⁵⁰ DOMÍNGUEZ VINAGRE, A.: “La frustrada expansión alcantarina en el suroeste extremeño; La efímera encomienda de Salvatierra”, *XXVI Coloquios históricos de Extremadura*, Trujillo, 1997, pp. 117 y ss.

⁵¹ Maldonado precisa del Maestre y Hernán Gómez “... que apoderado estaba por él en la ciudad de Badajoz, y de allí habían echado la gente del Conde de Feria...”; MALDONADO: *Op. cit.*, p. 45.

política del concejo y la ciudad, que acabó escindida en dos bandos enfrentados, reproduciéndose la división existente a nivel nacional y radicalizando la disputa interna entre las oligarquías nobiliarias de la ciudad que rivalizaban, desde hacía tiempo, por el monopolio del poder concejil. Durante los cinco años que la ciudad estará bajo el gobierno de Hernán Gómez la facción vinculada al Conde de Feria se verá apartada de los oficios del concejo, abandonará la ciudad y sufrirá la pérdida y sustracción de sus bienes. Entre estos fueron desplazados el propio obispo de Badajoz, Pedro de Silva, indeciso como el conde al inicio del conflicto y después claramente vinculado a Enrique, a quién ayudará a tomar Toledo⁵²; y probablemente los dos alcaldes mayores, Fernando de la Rocha, quién se verá privado de la alcaldía y mantendrá una activa resistencia para recuperar el control de la ciudad⁵³, y Juan Rodríguez de Fonseca y su hijo Pedro de Fonseca en quién acabaría posteriormente renunciando la alcaldía mayor. También resultaron perjudicados por la ocupación el secretario y capitán de Enrique IV, Garcí Méndez de Badajoz, a quién Hernán Gómez arrebatará y derribará ciertas propiedades urbanas⁵⁴, así como sus hermanos Alonso y Fernán Méndez de Badajoz. Probablemente también los Sánchez de Badajoz y los Aguilar, parientes de los anteriores y vinculados familiarmente con los Figueroa, militaron en el partido del conde. Lógicamente, también Gómez Suárez de Figueroa vio sus intereses directamente perjudicados arrebatándole Hernán Gómez unas casas cercanas a la puerta del Apéntiz⁵⁵.

Por su parte, Hernán Gómez de Solís, mientras la ciudad estuvo bajo su dominio, edificó desde sus cimientos una red clintelar de amplia y heterogénea base social en la que se integraría parte de la oligarquía nobiliaria de la ciudad, vinculada tradicionalmente al poder concejil, como Arias Mosquera o Francisco López de Chaves⁵⁶, familiares del ámbito de los Solís, como Francisco de

⁵² “... el (obispo) de Badajoz, D. Pedro de Silva, no halló en su sobrino el Conde de Cifuentes, un guía seguro para determinarse por uno u otro partido...” PALENCIA, A. de: *Op. cit.*, p. 172. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D.: *Op. cit.*, p. 279. Efectivamente, no parece clara la posición del Obispo en el conflicto. En carta sin fecha de Gómez de Solís al Conde de Feria, le instaba a este a mantener concordia con Pedro de Silva, a quien el Maestre parece tener en gran estima; A.D.M.: *Secc. histórica*, leg. 101, r. 4, doc. nº 3.

⁵³ MARTÍN MARTÍN, J. L.: “La lucha contra la corrupción en los concejos. Juicios de residencia a los oficiales de Badajoz a finales del S. XV”, *R.E.E.*: L, 1, 1994, p. 48.

⁵⁴ A.G.S.: R.G.S.: f. 317.

⁵⁵ MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...*: p. 220 y 280, nota nº. 214. Toma la noticia de los autos de un pleito entre el concejo de Badajoz y el conde de Feria por la posesión de dichas casas en R.A.H., Col. Rodríguez Villa, 9/1948.

⁵⁶ A.H.N.: Frías, C. 1, nº. 40 (Ref. ant.).

Hinojosa, caballeros y personajes ligados a la orden de Alcántara, como el comendador de Alabar y Manjarrés, y criados ligados a Hernán Gómez por vínculos vasalláticos como Foronda o Juan de Peñalosa (vasallos de vínculo prieto en la terminología de Gerbet). También contó con el apoyo, significativo y sorprendente, de algún personaje de la nobleza media de la vecina Portugal; es el caso de Vasco da Gama, a quién encontramos a finales de 1469 vinculado a Hernán Gómez y desempeñando un regimiento acrecentado en el concejo de la ciudad⁵⁷. Desconocemos si existe alguna relación o parentesco de este personaje con el legendario navegante luso, pero la probabilidad de que así sea es alta, dado que la presencia de su padre en la cercana Elvas desempeñando funciones municipales parece constatada⁵⁸. Del perdón que en Septiembre de 1469 otorgará Enrique a la ciudad se sigue además que buena parte de los vecinos de ésta, de toda extracción social, tácita o expresamente se vieron involucrados en el apoyo y sustento de la nueva configuración del poder⁵⁹; al menos indica la existencia de una solidaridad de tipo vertical, interclasista, en la estructuración del bando emergente. Esta parcialidad acabará acaparando los cargos y oficios concejiles en un movimiento que bien podría considerarse como un proceso de promoción social colectiva y que contó, en todo momento, con la cobertura militar y política de la Orden de Alcántara. Posiblemente, la maniobra de reparto de oficios y cargos del concejo entre los integrantes del bando que Hernán Gómez encabezaba fuese el desencadenante directo de la resistencia de la nobleza media urbana de la ciudad al proceso señorializador. Gerbet ha señalado cómo “el deseo de introducir numerosos criados en la administración municipal parece uno de los principales motores de la lucha de clanes que desgarró las villas de Extremadura en el s. XV”⁶⁰.

Particularmente estrecha parece haber sido la relación y colaboración entre el hermano del Maestre y Arias Mosquera de Moscoso. Este personaje pertenecía a la reducida oligarquía nobiliaria que monopolizaba el funcionamiento del concejo de Badajoz al patrimonializar cargos y oficios convirtiéndolos en hereditarios. Arias Mosquera ocupaba uno de los regimientos del concejo desde al menos 1436 y su padre y hermano, posiblemente también él mis-

⁵⁷ Este dato y la mayoría de los referentes a la clientela en R.A.H.: Col. Sal.: M-5, ff. 263-264.

⁵⁸ Puede consultarse, por ejemplo, SUBRAHMANYAM, S.: *A carreira e a lenda de Vasco da Gama*, Lisboa, 1998.

⁵⁹ A.H.N.: Frías, cat. 8, n. 6 (Ref. ant.). Ha sido publicada por del VAL, M^o. I.: *Isabel la Católica, princesa*. Valladolid, 1974, p. 461-462.

⁶⁰ GERBET, M.C.: *La nobleza en la corona de Castilla...*, p. 153.

mo, tenían a su cargo, como alcaides, el control militar de la alcazaba⁶¹. Con toda seguridad se convertirá en el principal valedor de los intereses de los Solís en la ciudad, apareciendo ya en 1461 como apoderado del Maestre D. Gómez en la toma de posesión de Salvatierra, recién trocada con Pacheco. Sin el concurso de este personaje, que encarnaba la continuidad de la organización social y política del concejo pacense, no hubiese sido posible el arraigo de un personaje foráneo como Hernán Gómez en la ciudad. Tenía así mismo importantes propiedades rústicas y urbanas en el término del concejo. Todas ellas pasarán a manos de Hernán Gómez de Solís tras su fallecimiento con título de donación y conformarán la principal base patrimonial de la incipiente fortuna del hermano menor del Maestre. Desconocemos la naturaleza de la vinculación especial que debieron tener ambos personajes. Hernán Gómez se referirá reiteradamente a Arias Mosquera en su testamento como “mi señor padre” y 30 años después de su muerte tendrá amplia liberalidad a la hora de aplicar ciertas misas por su alma y memoria⁶². Tales menciones en su testamento hacen suponer a Salazar, siempre cauteloso en sus apreciaciones, que Hernán Gómez debió casar en primeras nupcias con su única hija y heredera⁶³. Si así fuera, la muerte de esta debió ser bien temprana, porque en 1470 ya se comprometería con Beatriz Manuel. Otra conjetura plausible podría ser que Hernán Gómez, en su pronta orfandad, fuese a servir y hubiese sido criado, y en cierto modo adoptado o apadrinado, en el entorno familiar de Arias Mosquera. De una forma u otra se convirtió fácticamente en su heredero, lo que acabaría por vincularlo personal y económicamente a la ciudad.

El desembarco de los Solís en el concejo pacense se vio, sin embargo, acompañado inicialmente por algún tipo de pacto explícito con las oligarquías concejiles de la ciudad en aras del mantenimiento de una cierta autonomía económica del concejo y, probablemente, de sus privilegios personales, porque cuando el Maestre capitule con Monroy la entrega de Coria y asigne cierta compensación económica al Clavero se señalará que los maravedís se situarán en villas y ciudades controladas por el partido alfonsino, “*excepto en la ciudad de*

⁶¹ R.A.H.: Col. Sal.: M-5, f.22 v. Es conocido que los oficios concejiles de Badajoz durante el S. XV adquirieron carácter hereditario. Diversas noticias sobre los Mosquera nos proporciona GUERRA, A.: “La dehesa y villa despoblada de Malpartida”, *R.E.E.* XXXVI, 1980, p. 5 y ss.

⁶² A.D.M.: *Feria*, leg. 24, n. 51.

⁶³ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica de la casa de Lara*, I, 1696, p. 463.

*Badajoz, porque nos tenemos prometido a la dicha ciudad que allí no se situarán maravedís algunos*⁶⁴.

Sea como fuere, Hernán Gómez de Solís acabará asentando en las rentas de la ciudad las mercedes que obtendrá de manos de Alfonso. El príncipe rebelde facilitó con su política de mercedes la apropiación legal o fraudulenta de la fiscalidad regia, siendo habitual que los nobles rebeldes, como en el caso de Stúñiga, se arrogaran la percepción de alcábalas y tercias de las villas y ciudades bajo su control⁶⁵. Este parece ser también el caso de Hernán Gómez. Recibirá el 29 de Agosto de 1465 los maravedís vitalicios de mantenimiento ración y quitación del fallecido Bartolomé de Badajoz⁶⁶ y el 27 de Marzo de 1466 recibía un juro de heredad de 87.700, situados en “...*qualesquier mi renta o rentas de las mis alcavalas e tercias e otros pechos e derechos de la çibdad de badajos e de otras quales quier çibdades e villas e lugares de los mis regnos e señorías, donde él o ellos más quisieren aver e tener...*”⁶⁷. Además, como veremos, se arrojaría la facultad de nombrar oficios municipales, lo que supone una evidencia más de la apropiación de la jurisdicción.

Es de suponer, igualmente, que los fondos concejiles, además del control directo de la encomienda de Salvatierra y de las rentas que la propia orden de Alcántara tenía en la ciudad⁶⁸, acabarían siendo utilizados para remunerar los servicios de su clientela y para el mantenimiento de un importante contingente militar. Cuando el clavero de Alcántara Alonso de Monroy intensifique el acoso a Gómez de Solís, tomándole en la primavera de 1466 la importante ciudad de

⁶⁴ El documento, publicado en la *Colección diplomática de la crónica de don Enrique IV*, con el número 136, fue reproducido por SÁNCHEZ LORO, D.: Op. cit, pp. 208-211, de donde tomo la cita.

⁶⁵ MORALES MUÑOZ, M. C.: “La política de mercedes del rey Alfonso de Castilla: el sostenimiento de su causa (1465-1468), *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, t. II, pp. 1125-1139. Sobre la apropiación de las rentas de la corona: BECEIRO PITA, I.: “Los estados señoriales como estructuras de poder en la Castilla del S. XV”, *Realidad e Imágenes del poder. España a fines de la Edad Media.*: Valladolid, 1988, pp. 305 y ss.

⁶⁶ A.G.S., Q. de C., leg. 3, f. 83; RODRÍGUEZ GARCÍA, D.: Op. cit., p. 12.

⁶⁷ A.G.S., M. y P., leg. 63, f. 94.

⁶⁸ La orden de Alcántara poseía en Badajoz la encomienda de las Casas de Badajoz, que incluía la iglesia de Santa María de Calatrava, las casas principales de la encomienda, adosadas a la muralla, las dehesas de Hinojales y Calatraveja y varios censos, hornos, viñas, huertas y aceñas. Otra encomienda era la llamada del “Juro de Badajoz”, dotada con 31.000 mrs. anuales sobre las alcábalas de la ciudad. CASTÓN DURÁN, F.: *Viejos valores pacenses*, Badajoz, 1949, p. 191-211.

Coria a su hermano Gutierre, el Maestre escribirá a Hernán Gómez solicitando su concurrencia con las tropas de Badajoz para emprender su cerco. Allí, tras dejar abastecido y guarnecido convenientemente el alcázar de la ciudad, interviendrá activamente en los combates del cerco al mando de la milicia reclutada en tierras pacenses. Cuenta Maldonado que “...desde mediodía hasta la noche combatía Hernán Gómez de Solís, hermano del maestre, con la gente que trajo de Badajoz y de otras partes...”⁶⁹. El aumento de su propia capacidad bélica era eslabón imprescindible en la carrera por el poder, porque la valía, la honra y la fama, verdaderas instancias legitimadoras del estado social y fuentes de autoridad, dependían directamente de la práctica de la guerra⁷⁰.

La estrategia de control de la ciudad contaba con la cobertura de la impunidad jurídica, toda vez que los alcaldes mayores habían sido privados de sus cargos, los oficios municipales intervenidos y el estado de guerra había significado el desmantelamiento y la quiebra de las instituciones que garantizaban la justicia, lo que dejaba el camino expedito para la usurpación, la exacción y el robo. Hay que hacer notar que el único y verdadero instrumento legitimador que Hernán Gómez utilizó en su proceso de generación de la autoridad señorial fue el derivado del ejercicio de la violencia. Por ello, para hacer efectivo en el plano simbólico el poder señorial y reforzar el dominio personal sobre la plaza, Hernán Gómez emprendió la construcción dentro del recinto de la alcazaba de una soberbia casa fuerte sobre los solares y aposentos arrebatados a los desplazados partidarios de Enrique, Garcí Méndez de Badajoz y Gómez Suárez de Figueroa. La edificación, que la documentación describe como “fortaleza”, se situaba junto a la puerta del Apéntiz controlando su acceso y cercana a la Iglesia de Calatrava, regentada por la orden de Alcántara⁷¹. Estaba flanqueada por tres torres que remarcaban su imponente carácter militar y fue dotada de importantes elementos defensivos. Sin duda se convirtió en emblema patente y coactivo de su poder. La fortaleza urbana posibilitaba, al igual que el castillo señorial, el

⁶⁹ MALDONADO, A.: *Op.cit.*: p. 45.

⁷⁰ GIBELLO BRAVO, V. M.: *La imagen de la nobleza castellana...*: p. 53 y ss.

⁷¹ A.G.S.- R.G.S.: 28, Febrero, 1491, f. 317. Solano nos informa también de que Hernán Gómez “...ensanchó y fortificó unas cassas en el castillo, cuias ruinas duran oy, con nombre de casas de la Condesa; pero ellas auian sido de loa Alvarados.”; SOLANO DE FIGUEROA, J.: *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz* (1670), Badajoz, 1929-33, 1ª parte, 1, pp. 46 y 47. Al parecer dichas casas fueron adquiridas con anterioridad por Lorenzo Suárez de Figueroa; VILLALÓN, M^a. C.: “Badajoz medieval. Aspectos sobre los orígenes de la ciudad”, *Batalyus*, Madrid, 1996, p. 103.

control social como núcleo ordenador y articulador del espacio físico y social, mejorando sus posibilidades de explotación económica, al tiempo que garantizaba la seguridad ante la conflictividad, pero en ella se acentúa su dimensión simbólica como exhibición de autoridad y prestigio ante el colectivo ciudadano, y como expresión material de una determinada jerarquización del poder⁷².

Una muestra más del carácter generalizado y exahustivo del proceso de atribución del poder desplegado por los Solís es la evidencia de que también se intervino en la jurisdicción eclesiástica de la diócesis y los recursos económicos del obispado. Para evitarlo el conde de Feria había embargado las rentas del Cabildo, lo que dio lugar en Diciembre de 1465 a sanciones eclesiásticas por parte del prior de Alcántara. La invasión del ámbito eclesiástico por parte de ambos bandos hizo que el obispo Pedro de Silva aplicara en 1466 bulas papales censurando a quienes violaran la inmunidad eclesiástica⁷³. El conflicto civil tuvo también, por tanto, su extensión en el eclesiástico, para, en esencia, monopolizar los cuantiosos recursos del cabildo y anular la autonomía de su poder.

Tan completo y consolidado llegó a ser el control y dominio de los Solís de la ciudad, que a partir de 1467, cuando el acoso del Clavero se recrudezca y Gómez de Solís sufra serios reveses en tierras cacereñas encontrará en Badajoz seguro refugio, asumiendo directamente su dominio y emprendiendo gestiones para lograr la legitimidad de su señorío por la vía de la sanción real. Hernán Gómez de Solís se verá desplazado por el jefe del linaje, al reservarse el señorío para sí, a la categoría de mero tenente de la plaza, aunque no dudamos de que los mecanismos sociales, económicos y militares continuaban bajo su control, siendo él el verdadero protagonista del aparato señorializador puesto en marcha en la ciudad. Por ello, cuando la autoridad máxima del jefe del linaje sea cuestionada por factores externos, Hernán Gómez aprovechará para verter en su persona el potencial emblemático de su hermano y asumir directamente la gestión de dicho dominio.

La toma de Coria por los Solís y las capitulaciones firmadas entre el Maestre y Monroy supusieron una momentánea superioridad de las posiciones de Gómez de Solís en la contienda civil a nivel regional. Neutralizado provisionalmente el Clavero, el Conde de Feria asumía coyunturalmente su inferioridad

⁷² PÉREZ DE TUDELA, M^a. I.: "El castillo señorial. En su contexto histórico", *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Murcia, 1998, pp. 163-176.

⁷³ RUBIO MERINO, P.: "Badajoz: Edad Media cristiana 1248-1516", *Historia de la Baja Extremadura*, I, Badajoz, 1986, p. 660.

de condiciones confederándose en Febrero de 1467 con la nobleza regional rebelde: Gómez de Solís, Gutierre de Solís, Pacheco, el comendador mayor de León Gutierre de Cárdenas, el Conde de Plasencia, Álvaro de Stúñiga y la Condesa de Medellín⁷⁴. El Maestre se aseguraba una tácita aceptación por parte de Feria del nuevo equilibrio de poderes también en la Baja Extremadura. Gómez de Solís aprovechará la favorable posición para consolidar su dominio sobre la capital pacense y para lanzar una ofensiva diplomática a nivel nacional tendente a conseguir la legitimación real del señorío sobre la misma, una vez que fácticamente los resortes del poder señorial habían sido ya eficazmente desplegados por su hermano. La confirmación del señorío sobre la ciudad de Badajoz será a partir de ahora la reivindicación fundamental que Gómez de Solís plantee para definir sus posiciones en la frenética actividad negociadora que siguió a la confusa situación provocada tras la batalla de Olmedo. El Maestre no participaría directamente en la misma, ocupado en la reactivación del conflicto interno de la orden⁷⁵, pero trató de no quedar descolgado del escenario nacional en un momento en el que el poder real se derrumbaba ante las pretensiones nobiliarias. Tras Olmedo, Gómez de Solís tendrá una activa participación en la toma de Segovia, que marca el cénit del hundimiento personal de Enrique. Será el Maestre uno de los encargados de esperar al rey, humillado, a las puertas de una ciudad tomada por nobles ávidos de mercedes, dispuestos a repartir como botín los despojos del poder real⁷⁶. Sin embargo, la codicia nobiliaria supuso la aparición de diferencias entre la nobleza rebelde. Antes incluso de la muerte de Alfonso el bando rebelde había comenzado a resquebrajarse. Stúñiga militaba ya abiertamente en las filas enriqueñas con objeto de asegurar la recuperación de sus señoríos confiscados y la obtención de la ambicionada Trujillo. Otros, como Gómez de Solís habían iniciado contactos para volver a la obediencia real a cambio del reconocimiento de Alfonso como heredero y de la confirmación de las mercedes alfonsinas. En la junta de Segovia del 1 de Octubre de 1467 y en la posterior junta nobiliaria de Peñaranda, Gómez de Solís tratará de obtener de Enrique, a cambio de su sumisión al monarca, la confirmación formal de los señoríos sobre Coria y Badajoz, pero la negativa real se vio avalada por la oposición frontal del Obispo de Coria, Íñigo Manrique y del todopoderoso Arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo, el sector más duro de la rebelión, quienes denunciaron como traición su estrategia de acercamiento a Enrique, frustrando

⁷⁴ R. A. H.: Col. Sal. K-37, fs. 37-38 v.

⁷⁵ TORRES Y TAPIA, A.: *Op. cit.*, pp. 386-387.

⁷⁶ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D.: *Op. cit.* p. 290.

en definitiva las aspiraciones del Maestre⁷⁷. La crónica anónima de Enrique IV detalla los sucesos:

*“E algunos de los grandes que al rey don Alfonso seguían porfiavan de quedar con algunas çibdades que por fuerça avían tomado, espeçialmente el maestre de Alcántara que tenía a Badajoz e Coria, lo qual el Arçobispo de Toledo por ninguna cosa quiso confirmar, de lo qual ovieron grande enojo los que favoreçcian al maestre de Alcántara.”*⁷⁸

Probablemente, a pesar de la oposición de Enrique y de Carrillo, algún tipo de legitimación del dominio sobre la ciudad había obtenido Gómez de Solís de manos de Alfonso, puesto que la misma crónica señala que al abandonar la meseta, forzado a regresar a su maestrazgo por el recrudecido conflicto con el Clavero :

*“...el maestre de Alcántara (fue) a Badajoz la merçed de la qual, a pesar del rey, avie avido.”*⁷⁹

Palencia incide al dar su versión de los hechos en la resistencia real a la donación, en la efectiva señorialización y en la negativa de Carrillo a secundar los planes del Maestre:

“El Arzobispo de Toledo se negó con entereza a confirmar el señorío de Badajoz y Coria, violentamente ocupadas por el maestre de Alcántara, D. Gómez de Cáceres, y no quiso acceder a otras muchas pretensiones...

*...(marchó) el maestre de Alcántara a Badajoz cuyo dominio había logrado en aquellos días contra la voluntad del Rey, largo tiempo opuesto a concesión tan injusta...”*⁸⁰

No podemos precisar la naturaleza de la legitimación del dominio, sin duda contestado, que el Maestre hubo de obtener sobre la ciudad en su visita obligadamente breve al escenario nacional. Resulta significativo, sin embargo, que al tiempo que Enrique se retiraba sumiso a Plasencia junto a Stúñiga, desde la cercana Alcántara Gómez de Solís comenzara a titularse ostentosamente “Se-

⁷⁷ VALERA, D. de: *Op. cit.*, pp. 124 y ss.

⁷⁸ *Crónica anónima...*: p. 224. Los del Maestre pensaron prender al Arzobispo, pero Pacheco lo alertó y descubrió el complot.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 230.

⁸⁰ PALENCIA, A. de: *Op. cit.*, pp. 236 y 238.

ñor de Badajoz” en la documentación que expedía. Así se sigue de la provisión que consigna Torres y Tapia fechada en Alcántara a 20 de Abril de 1468 confirmando ciertas mercedes a dicha villa⁸¹. Más de un año después, poco antes de pedir el definitivo perdón a Enrique en Trujillo, continuaba titulándose “Señor de la ciudad de Badajoz” en carta fechada el 18 de Agosto de 1469 sobre tasación de granos en la villa de Alcántara⁸². Se trata de una señorialización fáctica e ilegítima, pero la apropiación de la fiscalidad, el control del poder concejil, el ejercicio de la violencia coercitiva y la intervención de la justicia y la jurisdicción constituyen notas básicas de los procesos señorializadores. Creemos que como tal hay que considerar el proceso de privatización de funciones públicas operado por los Solís en la ciudad de Badajoz. Contestado o no, legítimo o no, el ejercicio efectivo del poder señorial sobre la ciudad y la atribución del señorío resultan incontrovertibles.

La muerte del príncipe Alfonso en el verano de 1468 trastocará, sin embargo, el paisaje político nacional y dejará al Maestre D. Gómez huérfano de fidelidades y cada vez más aislado y descolocado en el vertiginoso panorama de la política del reino; justo cuando se aviva la guerra intestina en el maestrazgo con el clavero Monroy renovadamente fuerte. A la postre, esto significará el fracaso de su intento de señorializar la ciudad y su propia ruína personal.

Efectivamente, la suerte de la señorialización de Badajoz se verá ligada al conflicto interno de la Orden de Alcántara y evolucionará al compás de los acontecimientos de la guerra civil por la cuestión sucesoria⁸³. Gómez de Solís se había enfrentado irreversiblemente con un amplio sector de los comendadores de Alcántara a través de una poco diplomática operación de encubramiento de sus familiares en la orden. Mientras, el clavero comenzaba a reunir en torno a su atrayente persona a todos los sectores y comendadores agraviados por el nepotismo del Maestre y acumulaba éxitos en el campo de batalla. Basaba su estrategia en el uso de una fuerza de asalto rápida y ligera, en su obstinación y en un agudo sentido de la oportunidad táctica. Lo espoleaba su terca obsesión por suplantar a Solís en la cabeza de la orden. Entre 1467 y 1469 conseguiría acabar con la ocupación de Cáceres por el bando Solís, y progresi-

⁸¹ *Op. cit.*, p. 389.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ Los acontecimientos políticos y militares del conflicto entre Monroy y Solís, así como las repercusiones regionales de la guerra civil por la sucesión de Enrique IV pueden seguirse en DEL PINO, J. L.: *Extremadura en las luchas políticas del S. XV*, Badajoz, 1992; especialmente, pp. 227 y ss.

vamente tomaría el control de buena parte de las encomiendas y fortalezas del partido de Alcántara, sumando nuevas lealtades entre los comendadores de la orden, a la vez que menoscababa las bases económicas del poderío del Maestre. Cada victoria del Clavero mancillaba la honra, el prestigio y la autoridad moral del Maestre, deslegitimando su operación de encumbramiento y arrastrando en su descrédito a quienes, como Hernán Gómez, lo convirtieron en plataforma de lanzamiento de sus propias aspiraciones de poder.

Mientras que el clavero comenzaba a ampliar su cobertura política en el escenario regional buscando la cohesión del partido enriqueño a través de alianzas y consiguiendo el apoyo tácito del Rey en su lucha por el maestrazgo, el Maestre Solís, concentrado en los conflictos locales, era incapaz de articular una respuesta política adecuada y rápida a la reorganización de bandos nobiliarios que sigue a la muerte de Alfonso, perdiendo su acceso a las élites del poder palatino. Acabaría aislado al abrazar en soledad regional el minoritario partido Isabelino, debilitándose el apoyo de quien hasta ahora había sido su principal valedor, el Marqués de Villena, Juan Pacheco, que había regresado al poder de la mano de Enrique. A partir de ahora Gómez de Solís se verá desbordado por los acontecimientos, adoptando una actitud defensiva y reforzando el carácter familiar de su partido. Neutralizado en el norte cacereño por el Conde de Plasencia, perdido el control del concejo cacereño y combatido obstinadamente en el partido de Alcántara, se replegará al abrigo de la amenazada Alcántara, de las fortalezas de la Serena y del consolidado dominio de la ciudad de Badajoz. Los Solís tratarán finalmente de buscar la negociación y la reconciliación con el Rey con objeto de frenar su caída, asegurar el contestado maestrazgo y obtener del monarca ventajosas confirmaciones de las mercedes alfonsinas. La debilidad bélica y política de su posición va a ser aprovechada, sin embargo, por el grueso de la alta nobleza regional para forjar una red de alianzas que permitan un asalto definitivo a su poder; también Hernán Gómez sabrá sacar partido de la debilidad de su hermano para jugar sus propias cartas y elevar sus niveles de promoción e independencia personales con el objetivo último de acceder legalmente al estatuto señorial del poder.

Como es conocido, a finales del verano de 1469 Enrique IV regresa a Castilla desde Andalucía para hacer frente a la pretensión de Isabel de no respetar las capitulaciones de Guisando en lo tocante a su destino matrimonial. Se detendrá en Trujillo para conseguir la entrega de la ciudad a Álvaro de Stúñiga y para tratar de apaciguar los conflictos regionales. Este es el momento elegido por los Solís en pleno, obligados por la coyuntura regional adversa y tras las gestiones de Pacheco, para presentarse ante el monarca ofreciendo su sumisión

a cambio del consabido pago en forma de mercedes. Las capitulaciones entre el Rey y el Maestre Solís y sus hermanos obligaban a estos a renunciar a sus pretensiones de enajenar el realengo en los casos de Cáceres y Badajoz⁸⁴. Expresamente el Rey exigía la devolución de esta última ciudad como condición indispensable para el perdón real. En Trujillo, bajo la presión de la alta nobleza regional, quedaron cercenadas las pretensiones de legitimar una señorialización carente de sanción real, en lo que parece un intento de restablecer el principio de legalidad. La capitulación también obligaba al Maestre a mantener concordia con el Clavero, condición a todas luces imposible de cumplir, y a guardar fidelidad al monarca⁸⁵. A cambio de la sumisión de los Solís, Enrique confirmaba a Gómez de Cáceres en el maestrazgo y expedía el 29 de Septiembre de 1469 un importante paquete de mercedes a los hermanos, tendentes a mantener su status económico y social en el mapa señorial extremeño; asimismo otorgaba las correspondientes cartas de perdón para ellos y sus seguidores.

En Trujillo y en esa fecha, se confirmaba a Gutierre de Solís el señorío de Coria con título de condado tal como había sido concedido por Alfonso, y se le hacía merced del oficio de alcalde de judíos y moros de Cáceres⁸⁶. Hernán Gómez de Solís, por su parte, a cambio de su entrega se aseguraba una privilegiada posición en la ciudad de Badajoz desde la alcaldía mayor, que le convertía en máxima autoridad delegada del poder real, y el acceso a una fuente segura de renta al obtener la alcaldía “de los judíos e moros de la çibdad de badajos e su tierra e de entre judios e moros e christianos de la dicha çibdad e de su tierra”⁸⁷.

⁸⁴ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: Crónica...p. 329; este autor afirma, erróneamente, que el Maestre desocupó inmediatamente ambas ciudades, ignorando también los acontecimientos que posteriormente se desencadenarían.

⁸⁵ Aunque el silencio de las fuentes crónicas o la parquedad a la hora de referir los sucesos estudiados es general, el propio Rey nos ofrece su versión de los hechos en carta a las ciudades de Extremadura fechada en Medina a 9 de Agosto de 1470: “... e otrosy por quel dicho cauallero e maestre se concordaron en uno por mi mandado e fisieron entre sí çiertos capitulos e yo seguré e prometí de dar fauor contra la parte que lo non cumpliese e el dicho maestre non cumplió nin guardó los dichos capitulos e asy mismo porque el dicho maestre juró e prometyó de me dexar y desemargar la my çibdad de Badajos que me tenyan ocupada, la qual él non me desocupó nyn dexó segund lo prometió, antes la basteçió e preteçhó para la thener tiranyicamente y la tomó e defendió fasta que por fuerça le fue tomada...”; R.A.H., Col. Sal.: F-4, fs. 115-117. El documento lo publica Del Pino, tomando como base el existente en A.D.M.: Secc. Hist.: l. 244, n.85.; DEL PINO, *Extremadura en las luchas...*, pp. 343-346.

⁸⁶ A.G.S.-R.G.S.: Confirmación del 4 de Abril de 1475, f. 388.

⁸⁷ BAUER, I.: *Cartas y documentos de mi archivo*, Madrid, 1931, p. 16, doc. nº. 27.

El cargo facultaba para juzgar los numerosos conflictos interraciales que surgieron tras la ola de antisemitismo que siguió a la contienda civil. Tras ello se escondía un poco sofisticado mecanismo de extorsión a la crecida minoría judía, sólidamente asentada en la ciudad y que controlaba buena parte de la vida económica de la misma en medio de un creciente acoso social. Hernán era también promovido militar y socialmente al ser nombrado mariscal por Enrique⁸⁸. Al mismo tiempo él y su partido en la ciudad obtenían el perdón del monarca y la garantía de que no se ejecutarían represalias contra ellos o contra sus bienes, garantizando la impunidad de la coacción violenta ejercida durante la ocupación de la ciudad y legitimando la continuidad del “status quo” socioeconómico conseguido durante el proceso. Enrique expedía un perdón general al concejo y vecinos de Badajoz⁸⁹, lo que nos lleva a pensar, como ya expresamos, que Hernán Gómez contó con la anuencia y colaboración de amplios sectores sociales del concejo. Otro perdón se otorgaba expresamente a los miembros de la oligarquía concejil que actuaron como principales valedores de los Solís en el concejo de la ciudad; Arias Mosquera y Francisco López de Chaves, que eran exonerados de su responsabilidad en cualquier crimen o exceso que hubieran cometido en los “disturbios” de Badajoz⁹⁰. Pero la principal contrapartida obtenida por el hermano menor del Maestre, a cambio de su sumisión y de la renuncia a la señorialización de Badajoz, fue la concesión del señorío de Almendral y Torre de Miguel Sexmero. Ambas villas aún permanecían bajo la jurisdicción de Badajoz al no haberse hecho efectiva la merced que de ellas hizo Enrique al conde de Feria en 1465 debido a la resistencia ofrecida por el concejo de la ciudad. El mencionado día, el monarca las apartaba de la jurisdicción pacense y las daba a su reciente mariscal. Al día siguiente, 30 de Septiembre, el Rey revocaba la merced de dichos lugares al conde de Feria con objeto de legalizar la concesión de ellos a Hernán Gómez de Solís⁹¹.

La concesión de Almendral y Torre de Miguel Sexmero significaba para Hernán Gómez la satisfacción de su empeño por acceder al estatuto señorial del

⁸⁸ BAUER, I.: *Op. cit.*, p. 17, doc. n.º 28.

⁸⁹ A.H.N.: *Nobleza*, Pacheco, cat. 8, n.º 6.; publicado en: DEL VAL, M.º I.: *Isabel la Católica, princesa*, Valladolid, 1974, pp. 461-463, doc. n.º 24.

⁹⁰ A.H.N.: *Nobleza*, Pacheco, cat. 8, n.º 7.

⁹¹ BAUER, I.: *Op. cit.*, p 17, n. 29 y 30.

poder, verdadero objetivo último de su actividad militar y política. Sin embargo, lo conseguía a base de un intenso ejercicio de la violencia y a costa de menoscabar de nuevo y de manera altamente lesiva los intereses del conde de Feria. Gómez Suárez de Figueroa en tan sólo cuatro años había sufrido la pérdida del control de Badajoz y la invasión de Hernán Gómez de Solís del flanco occidental de sus estados; una zona de potencial, y ahora frenada, expansión señorial para el estado de Feria, y en la que el Conde tenía ya importantes propiedades e intereses económicos. No sólo se veía privado de la posesión de las villas, sino que en manos de Hernán Gómez, Almendral y La Torre, junto con las enajenadas Salvatierra y Barcarrota, se conformaba un sólido baluarte de los Solís en el Suroeste extremeño; una amenazadora espina extremadamente cercana al corazón de su estado. Si la voluntad del monarca era la pacificación de la región, algo que dudamos, está claro que la concesión de ambas villas no contribuía precisamente a ello. Antes al contrario, radicalizaba la pugna entre la nobleza establecida y la emergente, a la vez que obligaba al Conde de Feria a actuar como freno al apetito señorial de los Solís.

Respecto a la violencia desplegada por Hernán Gómez para la consecución de sus objetivos, en la documentación se le atribuyen repetidamente “agravios”, “males y dannos”, “derribos”, “robos y fuerças e muertes de onbres”, “escándalos”, “destruición de casas e façendas”, “muertes y lisiones”, “desaguidados” que denotan el despliegue de una agresividad sistemática. En su testamento, el apartado de las mandas “por las ánimas de aquellos que fueron muertos en las guerras a mi cabsa” destaca por su extensión y diversidad geográfica.

Será en el Otoño de 1469, a partir de la visita de Enrique a Trujillo, cuando se perfile en la región un frente nobiliario homogéneo y coordinado contra el Maestre Solís y su familia, revistiéndose del ropaje coyuntural del partido enriqueño. Las cabezas visibles de la liga serían obviamente Alonso de Monroy, clavero de Alcántara, que cada vez percibía como más cercano el maestrazgo para su persona, el Conde de Feria por las razones anteriormente expresadas y Álvaro de Stúñiga, Conde de Plasencia, antiguo aliado del Maestre y ahora en las filas del monarca. A pesar de la colaboración que anteriormente tuvo con el Maestre, sus relaciones se habían deteriorado de modo irreversible tras la reestructuración de bandos que siguió a la muerte de Alfonso⁹².

⁹² *Crónica anónima de Enrique IV*, Ed. de M^a. P. Sánchez Parra, Madrid, 1991, p. 294. Los avatares de los bandos nobiliarios en: Del VAL, M^a. I.: “Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV”, *Hispania*, N^o. 130, 1975, pp. 249-293.

Inmediatamente después, o quizás incluso antes, de la concesión de las mercedes y perdones de Trujillo, el Conde de Feria, Stúñiga y el Clavero comenzaban a trabajar en el terreno de las alianzas para anular el alcance de las nuevas donaciones e impedir que los Solís acabaran consolidando sus posiciones en la región tras la maniobra de sumisión. A tal fin proyectaron una ofensiva a gran escala y en todos los frentes con objeto de conseguir la derrota total del Maestre y sus hermanos antes de que las mercedes se hiciesen efectivas. La cobertura legal de la misma venía dada por el mandamiento que el monarca había hecho al Conde de Feria en Septiembre de velar por la guarda de Badajoz y otros lugares, evitando, en lo que parece una clara referencia a los Solís, “los movimientos presentes en su deservicio”⁹³. Con ello se encomendaba a Gómez Suárez la recuperación de la ciudad y el control de los movimientos de Hernán Gómez. El conde de Feria, el Clavero y el Conde de Plasencia engrasarían pronto la maquinaria diplomática, tratando de aglutinar a la nobleza regional a través de una red de pactos y confederaciones y asegurando, si no la colaboración, al menos la no intervención de Pacheco en el conflicto. El 6 de Agosto, Pedro de Stúñiga, hijo mayor del conde de Plasencia, ya formalizaba una alianza con Juan Pacheco. El propio Álvaro de Stúñiga materializaba su colaboración con Gómez Suárez de Figueroa al firmar ambos un pacto de apoyo y ayuda el 9 de octubre. El 22 de octubre el conde de Feria redondeaba la alianza con Plasencia al confederarse con la condesa Leonor Pimentel y tres días más tarde Gómez Suárez se aliaba con Pacheco para conseguir su apoyo tácito a la ofensiva⁹⁴. Por otra parte, las crónicas y el desarrollo de los acontecimientos dejan traslucir la existencia de algún tipo de pacto explícito entre el Clavero y el conde de Feria. Algún autor ha supuesto igualmente la existencia de una confederación secreta entre Monroy y Stúñiga con objeto de conseguir la destrucción del Maestre⁹⁵. El clavero Monroy también comparecía ante el concejo de Cáceres presentando una real cédula por la que se otorgaba al concejo una exención del pago de las

⁹³ R.A.H.: Col. Sal. M-5, f. 270 v.

⁹⁴ La alianza entre Pedro de Stúñiga y Pacheco en A.H.N., *Nobleza*, Pacheco, Cat. 12, n.º 39; El pacto entre Feria y Stúñiga, publicado por DEL PINO: *Extremadura en las luchas...*: pp. 341-342, doc. n.º 10; Las confederaciones entre Feria y Pimentel y Feria con Pacheco en DEL PINO: *Op. cit.*, p. 268, nota n.º 209 y A.H.N.: *Nobleza*, Pacheco, Cat. 12, n.º 40.

⁹⁵ SÁNCHEZ LORO, D.: *Op. cit.*, p. 242. De todas formas, las alianzas internobiliarias no parecen necesitar siempre de pacto expreso y formal, pudiendo intervenir en ellas vínculos derivados de los códigos morales compartidos y sancionados a través del reconocimiento mutuo, aunque solían publicitarse a través de algún tipo de ceremonial simbólico.

alcábalas de las hierbas y el privilegio de hacer feria, con objeto de conseguir el apoyo definitivo del titubeante concejo cacereño al proyecto⁹⁶. La operación fue, por tanto, concebida y planeada con meticulosidad y precisión, gestándose durante el Otoño de 1469 al compás de la ruptura de Enrique con Isabel a raíz de su desautorizado matrimonio. Este hecho hace que también tengamos que contemplar la ofensiva desde la óptica nacional, tal como lo plantea Del Pino, e interpretarlos como el intento de asestar un golpe definitivo al partido isabelino en la región, toda vez que los Solís eran los principales abanderados en Extremadura de los derechos de la princesa Isabel⁹⁷. De nuevo, la contienda civil castellana por la cuestión sucesoria encontraba su correlato en el teatro regional. Sin embargo, pensamos que los verdaderos móviles del litigio eran esencialmente de carácter regional y local: la lucha por el control del maestrazgo de Alcántara y la confluencia de intereses de un amplio sector de la nobleza regional establecida, oligarquías urbanas y nobleza magnética, que veía en los Solís, y en su estrategia de promoción social a costa de los bienes de la orden y de los principales concejos de realengo, un factor distorsionador del equilibrio regional de poderes que menoscababa la posición de los tradicionales magnates extremeños. El conflicto sucesorio fue la excusa perfecta para solventar ambas cuestiones, aprovechando el momento de debilidad estratégica del Maestre.

La ocasión para el enfrentamiento vino dada por el incumplimiento de los Solís de las capitulaciones firmadas con el monarca en lo tocante a la devolución de Badajoz⁹⁸. A pesar del compromiso en tal sentido, Hernán Gómez de Solís y el Maestre incumplieron la entrega en el plazo acordado y mantuvieron la ciudad bajo su control sin intención alguna de renunciar a su dominio. Por el contrario, abastecieron y pertrecharon la ciudad preparándose para su defensa y reprimieron con dureza los conatos de resistencia antiseñorial protagonizados por la oposición interna de la ciudad. La razón de la negativa a entregar Badajoz pudo venir dada por el hecho de que los Solís no pudieron hacer uso efectivo de las mercedes y perdones otorgados por el monarca. Las cartas de merced y de

⁹⁶ El 24 de Noviembre de 1469; MUÑOZ DE SAN PEDRO, M., *La Extremadura del S. XV en tres de sus paladines*, Madrid, 1964, p. 257. Con anterioridad Gutierre de Solís había tratado de atraerse al concejo al bando Solís renunciando al juro que tenía sobre las hierbas de la ciudad; GARCÍA OLIVA, M. D.: *La organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres, 1990, p. 156.

⁹⁷ DEL PINO, J. L.: *Extremadura en las luchas políticas del S. XV*, p. 240.

⁹⁸ Supra, nota 82.

perdón habían quedado retenidas en poder del comendador mayor de Santiago, Alonso de Cárdenas, hasta que los Solís cumplieran su parte de lo capitulado. Hernán Gómez, sospechando que el conde de Feria trabajaría para que dichas mercedes no se entregaran o quedaran en papel mojado, decidió resistir la entrega pactada. También es posible que Hernán Gómez considerara que las mercedes de Trujillo, dado su alcance, no hacían sino confirmar su dominio efectivo sobre la ciudad. El hecho, en fin, es que tras las capitulaciones de Trujillo ni las escrituras de mercedes fueron entregadas, ni Badajoz devuelta al realengo. El escenario regional estaba abonado para el inicio de las hostilidades.

La primera acción bélica de magnitud resultante del pacto anti-Solís consistió en la ocupación por el Clavero de las importantes fortalezas de Zalamea y Benquerencia en el estratégico partido de la Serena, sólido dominio del Maestre, con objeto de golpear el corazón del poderío económico de Gómez de Solís, puesto que las cuantiosas rentas procedentes de sus abundantes pastos constituían su principal fuente de riqueza. Monroy contó con la colaboración de tropas de Gómez Suárez de Figueroa y de la hija del conde de Plasencia, Elvira de Stúñiga, quien aportó el grueso del contingente militar desde su cercano estado de Belalcázar. La ofensiva se completaba con los cercos de Valencia de Alcántara desde las fortalezas de Azagala, Piedrabuena y Mayorga en poder de Monroy, para estrechar el acoso en el partido de Alcantara, de Badajoz por las huestes del conde de Feria y culminaría con la toma de Alcántara como cabeza del maestrazgo⁹⁹.

Gómez Suárez de Figueroa preparó concienzudamente el asalto a la plaza que defendía Hernán Gómez de Solís. Requirió el auxilio de su tío Pedro Suárez y del Señor de Alconchel, Juan de Sotomayor, vinculados por relaciones familiares y vasalláticas a la casa de Feria. Dentro de la ciudad debió contar, asimismo, con algún tipo de apoyo interno por parte de los sectores reacios a la entrada de Badajoz en la esfera señorial. Protegió también sus intereses económicos al canjear los bienes que poseía en las villas controladas por Hernán Gómez por otros situados en sus estados¹⁰⁰. A finales del mes de Diciembre de 1469 em-

⁹⁹ TORRES Y TAPIA, A.: *Crónica de la Orden de Alcántara, II*, pp. 391 y ss., ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: *Op. cit.*, p. 343.

¹⁰⁰ De esta manera el 21 de Diciembre intercambiaba una heredad en Villanueva de Barcarrota por la heredad de los Mendez en Salvaleón. MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...*: cuadro nº 4.

prendía el cerco de la ciudad al tiempo que el Clavero acometía la toma de Alcántara y ponía cerco a su fortaleza.

Una vez que el conde hubo controlado la ciudad y sus arrabales, obligando a Hernán Gómez de Solís a recluirse tras los muros de la alcazaba pacense, éste no debió resistir demasiado tiempo el asedio. Existían poderosas razones para no obstinarse en la defensa: se reavivaba la resistencia antiseñorial por parte de la facción hostil a los Solís en la ciudad, resultaba prioritario para el Maestre reunir un importante contingente para emprender el socorro de la amenazada fortaleza de Alcántara y poder recuperar el control de la sede de la orden y, probablemente, el propio Hernán Gómez carecía de los medios humanos y materiales para resistir un cerco prolongado. El 4 de Enero de 1470 optaba por capitular la rendición de Badajoz con objeto de sumarse al ejército que el Maestre reunía para pasar a la contraofensiva y, de paso, obtener del conde de Feria contraprestaciones ventajosas por la entrega de la plaza¹⁰¹.

Las capitulaciones para la entrega de Badajoz entre Hernán Gómez de Solís y Gómez Suárez de Figueroa fueron objeto de estudio por parte de Fernando Mazo y sus conclusiones recogidas y matizadas por Del Pino en sus trabajos¹⁰². Tratamos ahora de completar sus análisis y recoger sus aportaciones integrándolas en el proceso global objeto de consideración. Lo que podía considerarse expresión de una derrota, en realidad esconde la confirmación del nuevo estatus social alcanzado por Hernán Gómez de Solís, por cuanto significaba un reconocimiento explícito, de igual a igual, de su prestigio, valía y poder por parte del principal magnate de la Baja Extremadura.

El Conde de Feria principalmente se comprometía, tras recibir la alcazaba de Badajoz en nombre del rey, a procurar la entrega de las escrituras de las mercedes y confirmaciones de Trujillo a los Solís, con objeto de no verse privados de las legitimidad de sus aspiraciones políticas y sociales. Entre los capítulos asentados sobresale, también, el compromiso de Gómez Suárez de Figueroa de convertirse en garante de la señorialización fáctica operada en las villas de

¹⁰¹ R.A.H., Col. Sal. M-5, f. 263-263v.; este interesante documento resulta básico para desentrañar las claves del episodio que estudiamos.

¹⁰² PINO, J. L. del: *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1991, p. 240; MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz, 1980, pp. 220-222; MAZO ROMERO, F.: "La intervención del segundo conde de Feria en la guerra de sucesión castellano portuguesa", *REE*, 1981, p. 435.

Villanueva de Barcarrota y Salvatierra por parte de Hernán Gómez de Solís, prometiendo ampararle en la posesión de las villas, fortalezas y rentas frente a los posibles intentos de la facción rebelde de la orden de Alcántara, ya evidentes, por recuperarlas para la milicia. El Conde aportaría ayuda militar para proteger las villas o para recuperarlas en caso de que fuesen tomadas por los rivales, siempre que Hernán Gómez no las utilizase como base de operaciones militares y “*fasta quel dicho señor Fernán Gómez sea satisfecho de otros tantos vasallos como suena la merced que del dicho Señor Rey tiene*”. Esta última condición suponía implícitamente la renuncia de Hernán Gómez al dominio sobre Almendral y la Torre, pero no al estatuto señorial del poder que las mercedes trujillanas implicaban. Salvatierra y Villanueva de Barcarrota quedaban provisionalmente como prendas señoriales en espera de una legitimación o compensación futura; una demanda que Hernán Gómez sostendrá de manera constante. Esa sanción real no llegaría nunca, lo que acabaría dejando abierta la puerta del conflicto entre ambos personajes y supondría la definitiva apropiación de las enajenadas villas alcantarinas por parte de Hernán Gómez de Solís.

Otra de las condiciones exigidas por Solís para la entrega de Badajoz, obligaba al conde de Feria a tratar de amparar la posesión de sus propiedades rústicas y urbanas, las heredades de Berceal, Malpartida y las casas de Arias Mosquera, adquiridas en la ciudad y su término a través de su relación con éste último, quien debería gozar de las rentas de las mismas hasta su muerte. La propiedad de las heredades de El Berceal y Malpartida resultaba cuestionable por un conjunto de significativas razones. Hernán Gómez de Solís había aprovechado su privilegiada posición social y política para impunemente usurpar a la ciudad los rescalvados y terrenos comunales colindantes a las heredades, y había privatizado por completo una propiedad compartida, puesto que los vecinos de la ciudad se vieron privados de los derechos históricos que sobre el uso y explotación comunal de las hierbas y los productos del bosque tenían en ambas heredades¹⁰³. También el cabildo pacense veía menoscabado sus intereses al ser despojado de las caballerías de tierra que en dichas propiedades poseía por donación testamentaria de los antiguos propietarios. Es posible, también, que el desconocido mecanismo que posibilitó la transmisión hereditaria de las propiedades de Arias Mosquera, fallecido poco después de las capitulaciones, a Hernán Gómez fuese cuestionado en su legalidad por parte del concejo. Las heredades de Berceal y Malpartida serían objeto de pleito permanente

¹⁰³ AGS-RGS.: 4, Octubre, 1490, f.48.

entre la ciudad de Badajoz, el cabildo y Hernán Gómez de Solís hasta bien entrado el último cuarto de siglo, al ser parte de las heredades afectadas por la sentencia de Murcia sobre devolución de tierras ocupadas a la ciudad por la oligarquía nobiliaria. Aunque, en efecto, Gómez Suárez de Figueroa colaboró activamente para que las propiedades quedaran en manos de Hernán Gómez de Solís, la ocupación reiterada de dichas dehesas por parte de los vecinos¹⁰⁴ hay que entenderla como una manifestación permanente y significativa de la resistencia popular a las pretensiones señorializadoras de Hernán Gómez sobre Badajoz.

Otro importante paquete de exigencias presente en las capitulaciones hacía referencia al compromiso que suscribía el conde de Feria de mantener en sus cargos y oficios municipales a la clientela de Hernán Gómez que resultó promovida socialmente a costa del concejo. Deberían respetarse los regimientos de Vasco da Gama, de su criado Foronda, las rentas que el comendador de Alabar tenía en las alcábalas de la ciudad y la tesorería de su sobrino Francisco de Solís, así como el resto de rentas y oficios que sus seguidores y dependientes obtuvieron de su mano en Badajoz. Por supuesto, se aseguraba de que el conde le respetaría y haría efectivo el nombramiento del Rey como alcalde mayor y alcalde de moros, judíos y cristianos. Hernán Gómez se mostraba dispuesto a renunciar al control militar de la plaza y a la pretensión señorializadora, pero deseaba asegurarse el control político del concejo y la pervivencia de su parcialidad como grupo de poder municipal dominante.

Sin embargo, esta última pretensión chocó abiertamente con la voluntad ciudadana de apartarle del poder. El proceso señorializador emprendido por los Solís en la ciudad fracasó en buena medida debido a que el colectivo ciudadano jamás asumió la dependencia vasallática respecto del nuevo señor, ni existió consenso o aceptación de unas relaciones de poder que rompían con los usos, costumbres y régimen fiscal y organizativo que el tiempo había canonizado como válidos; síntomas ambos de la crisis de mentalidad vasallática de los años finales de la Edad Media. La reacción antiseñorial de la ciudad, latente durante un lustro y acallada a través del ejercicio de una violencia monopolizada y represora, había salido definitivamente a la superficie al verse asistida por las tropas del conde de Feria y acabaría por contrariar su voluntad de permanencia. El éxito de la misión del conde desencadenó un movimiento social encaminado

¹⁰⁴ AGS-RGS, 6, Octubre, 1490, f. 105.

a conseguir el alejamiento definitivo de Hernán Gómez del poder ciudadano, a la vez que levantaba la exigencia de cumplimiento de justicia con respecto a los delitos, daños y violencias ejercidas por Hernán Gómez de Solís durante el transcurso de su pretendido, atribuido y efectivo ejercicio del dominio señorial sobre la ciudad. No es de extrañar que Hernán Gómez, temiendo la reacción popular contra sus intereses, tratara de conseguir de Gómez Suárez de Figueroa el aval que asegurara su impunidad por el daño causado a la ciudad y sus vecinos. El texto de las capitulaciones es explícito a este respecto:

“Otrosí quel dicho Señor Conde non consienta que por ninguna cosa de las pasadas en este cerco sea acusado ni demandado ninguno de los que con el dicho Señor Fernand Gómez han estado, por muerte ni lisiòn ni por otro qualquier caso que sea pasado, e que si alguna persona o personas contra ello quisiere ir, quel dicho Señor Conde sea obligado de ayudar e favorecer contra ellos. E quel dicho Señor Conde promete que la destrucción de casas e de otras qualesquier façendas que en este mesmo tiempo se han fecho por los que con el dicho Señor Fernand Gómez están, que agora ni en ningunt tiempo non les será demandado por Justicia de la Çibdad ni prouisión del dicho Señor Rey que sobre ello venga, e que todos juren e prometan que lo al non consentirán e desde agora la dicha Çibdad e naturales della perdonen al dicho Señor Fernán Gómez e todos los que con él están los dichos dapños, e que qualquier prouisión del dicho Señor Rey que sobre tal caso viniere sea obedecida e non conplida.¹⁰⁵”

Tal como el texto apunta, la destrucción de inmuebles fue una de las armas preferidas por Hernán Gómez de Solís para golpear a quienes obstaculizaban su acceso al poder. Su actividad demoledora resultó, a la postre, una de las consecuencias principales que para la ciudad tuvo la ocupación de los Solís. Ya mencionamos como las casas del conde de Feria y de Garcí Méndez de Badajoz, sobre las cuales Hernán Gómez edificó su casa-fortaleza en la puerta del Apentiz, resultaron afectadas por su “política urbanística”. Pero además, Hernán Gómez modificó profundamente, a golpe de picota, el urbanismo y la fisonomía del sector noreste del recinto de la alcazaba al demoler todas las edificaciones aledañas a la casa fuerte. Los motivos de esos derribos fueron varios: el primero en el orden simbólico, puesto que el derribo de edificaciones hay que entenderlo como rotunda afirmación del poder poseído, otro de carácter militar, potenciando la capacidad defensiva de la fortaleza dejándola exenta, y otro social o de

¹⁰⁵ R.A.H.: Col. Sal.: M-5, f. 263v.

prestigio al construir una plaza frente a la edificación remarcando su carácter señorial y distintivo. Para ello Hernán Gómez mandó derrocar unas casas a Ana Fernández de Fonseca que, aunque tasadas en 10.000 mrs., Hernán Gómez nunca llegaría a abonar¹⁰⁶. Igualmente demolió las casas de Fernán Alonso de la Rosa y Leonor Muñoz, “por haser plaça delante”, apropiándose, además, de veinte tinajas que los propietarios poseían en el inmueble¹⁰⁷. No creemos exagerar si afirmamos que el paso de los Solís por la ciudad contribuyó a acelerar el proceso de degradación urbanística operado durante los años finales de la Edad Media en el recinto de la alcazaba pacense.

Tanto Mazo como Del Pino han remarcado el papel protagonista del conde de Feria a la hora de frustrar la señorialización de la ciudad por parte de Hernán Gómez de Solís, pero la documentación parece apoyar la idea de que también el concejo, las oligarquías desplazadas y los mismos vecinos de la ciudad mantuvieron una actitud militante y activa frente al usurpador hasta conseguir su expulsión y la neutralización de su poderío militar, social y político en el concejo. Tampoco puede afirmarse que el protagonista de la resistencia antiseñorial fuese un colectivo popular idílico; en realidad, en el caso de Badajoz la resistencia cobró un marcado carácter interclasista. Aunque autores como Mínguez Fernández¹⁰⁸ sostienen que tras los concejos tan sólo se ocultan los grupos dominantes, y que la resistencia al régimen señorial no es más que un reflejo de los mecanismos utilizados por las oligarquías para un control más efectivo del poder, Julio Valdeón ha puesto de manifiesto, sin embargo, que en los casos de ciudades y villas de cierto peso social y económico, que habían sufrido procesos señorializadores tras una larga pertenencia al realengo, la confluencia de intereses de los diversos componentes del entramado social hacia que convergieran, a la hora de resistir la señorialización, las oligarquías dirigentes, la nobleza intermedia y los clérigos como minorías conscientes, los grupos populares, los señores de vasallos vinculados a la vida económica y social del concejo, como es el caso del conde de Feria, e incluso los grupos margina-

¹⁰⁶ AGS-RGS, 14, diciembre, 1490, f.56.

¹⁰⁷ AGS-RGS, 18, julio, 1494, f.270.

¹⁰⁸ MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M^º.: “Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellano-leoneses”, *La España Medieval*, III, Madrid, 1982, pp. 109-122.

les, como pudo ser el caso de la minoría judía¹⁰⁹. Por lo que respecta a la resistencia antiseñorial de Badajoz, la ciudad acabaría negando la condición de vecino a Hernán Gómez de Solís y expulsándolo de la ciudad¹¹⁰, impidiendo probablemente que pudiese hacer uso de los cargos y oficios señalados por las mercedes de Trujillo, y apoderándose, aunque por vía de compra, de la casa-fortaleza de la puerta del Apentiz a cambio de la elevada suma de 800.000 mrs¹¹¹. Resulta significativo que cuando el concejo consiguió hacerse con el control del emblemático edificio, símbolo patente de la aventura señorializadora, se decidió de modo inmediato el derribo en él de torres y elementos arquitectónicos de carácter militar y defensivo. Si la erección de fortalezas materializaba el dominio señorial, su derribo era expresión objetiva de la mentalidad antiseñorial. Años más tarde, en carta de los Reyes Católicos sobre el pleito entre Diego de Alvarado y el concejo por la compra del inmueble, se refería el papel de la ciudad en los acontecimientos; el texto parece verificar, como apuntamos, la responsabilidad colectiva de la revuelta.

“Sepades que por parte del conçejo, justiçia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la dicha çibdad de badajoz nos fue fecha rrelaçión verdadera disiendo que Diego de Alvarado, comendador de Lobón, al tiempo que la dicha çibdad echó della a Fernán Gómes de Solís e le conpraron la fortaleza que tenía fecha a la puerta de Alpedris por D IIII M., asentó la dicha çibdad que, por quanto la dicha fortaleza e casa della estava fecha en un solar de Garçia Mendes de Badajos, cuñado del dicho comendador, que se derrocasse lo fuerte de la dicha fortaleza e le dexasen enella çiertos aposentamientos e salas, e que daría e pagaría por ello al conçejo de la dicha çibdad dosientos mil mrs. para ayudar a pagar las dichas D IIII M. al dicho fernán gomes.”¹¹²”

¹⁰⁹ VALDEÓN BARUQUE, J.: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los S. XIV y XV*, Madrid, 1975, pp. 154-154; VALDEÓN BARUQUE, J.: “Resistencia antiseñorial en la Castilla medieval”, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, II, pp. 322-325.

¹¹⁰ AGS-RGS, 13, febrero, 1491, f. 317, y AGS-RGS, 29, octubre, 1494, f.275. En el manuscrito de Solano, una mano anónima redactó en el margen, al mencionarse la relación de Hernán Gómez con Badajoz el siguiente texto: “Hízole esta merced el Rey D. Enrique, empero fué como suya. Y no logró tomar posesión, porque la Ziudad y sus Cavalleros se lo embaraçaron...”; SOLANO: *Op. cit.*, I, p. 83.

¹¹¹ AGS-RGS, 28, febrero, 1491, f. 317.

¹¹² *Ibidem*. A finales del s. XV el edificio acabaría en manos del conde de Feria, quien lo compraría a los Alvarado y aún tendría que pleitear por su propiedad; MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...*: p. 280, nota 214.

Durante los años en que Gómez Suárez de Figueroa tendrá bajo su control militar la ciudad, el concejo apenas recuperará parte de la autonomía perdida, pero al menos se mantendría de manera segura en el realengo. La ciudad, mientras continuó la inestabilidad política y social del reino, siguió temiendo una posible señorialización, y hasta 1475 no conseguiría, aprovechando el estallido del conflicto sucesorio con Portugal, que los Reyes Católicos expresamente confirmaran sus privilegios y que se comprometieran de modo inequívoco a evitar que Badajoz cayese bajo dominio señorial o que sufriese nuevas amputaciones a su término¹¹³. El conde de Feria, desde su tutela política y militar, vigilaría los movimientos de Hernán Gómez de Solís en Badajoz, pero amortiguará en buena medida, al primar la solidaridad horizontal, la petición judicial de responsabilidades. Será a partir de los años 80, y al tiempo que los Reyes Católicos restauren el sistema judicial, rehabiliten la capacidad operativa de los corregimientos y se restablezca la confianza en la justicia, cuando afloren todas las demandas contra el hermano del Maestre que el conflicto sucesorio había dejado en suspenso. El poder acumulado por Hernán Gómez y la consolidación de su estatus fueron, mientras la lógica bélica dominó el plano político, suficientes garantías de impunidad. De ello se quejarían los afectados por su violencia:

*“...que por ser el dicho fernand gomes onbre poderoso e la dicha ana fernandes muger pobre e uiuda non ge lo a osado demandar por justicia...”*¹¹⁴.

El episodio de la ocupación y señorialización de la ciudad había dado lugar a un duradero sentimiento de hostilidad contra Solís por parte de un colectivo social herido en su conciencia ciudadana. El sentimiento de agravio era el factor básico y determinante de los procesos de formación de la conciencia

¹¹³ “...por la presente vos aseguramos e prometemos por nuestra fe e palabra reales, como Rey e Reina e señores.... delante vos tendremos e guardaremos para nos e para nuestra Corona real esa Ciudad e su tierra e lugares della, ni de lugar alguno della a Caballero ni a otra persona alguna, ni dividiremos ni apartaremos de la dicha Corona real por ninguna ni alguna causa... ..e que esa Ciudad e tierra sea hecha inalienable, e que en todo tiempo.... e vecinos de ella, sin pena alguna, mano armada, o en la mejor forma o manera que pudiera, se pueda liar e rebelar contra el tal, e se defender e amparar por nos...”. GUERRA, A.: “Carta de privilegio de los Reyes Católicos a la ciudad de Badajoz en el campamento real “sobre Toro” el día 21 de julio de 1475”, *REE*, XXX, 1974, pp. 217-227.

¹¹⁴ A.G.S.-R.G.S.: 14, diciembre, 1490, f. 56.

antiseñorial y el motor directo de la revuelta¹¹⁵. A medida que las oligarquías concejiles desplazadas recuperaban el control político y social de la ciudad y se afianzaba la capacidad de intervención de los corregidores, se alentaba la revancha contra los residuos de su privilegiada y perdida posición de poder. El sentimiento de agravio no se vio oscurecido por el paso del tiempo, y resulta sorprendente cómo quince o veinte años después de los acontecimientos, en la memoria colectiva se mantenía incólume la animadversión hacia Hernán Gómez. El propio Solís en 1490 consideraba que la causa de la ocupación de sus propiedades era la “*enemistad que le tienen*” los vecinos de la ciudad¹¹⁶. Ciertamente que el conflicto social resultó fundamentalmente internobiliario, puesto que las tradicionales minorías dirigentes de la aristocracia urbana, junto con la nobleza titulada y establecida fueron los principales protagonistas de la oposición a la emergencia del nuevo poder señorial¹¹⁷, pero en la esfera de las mentalidades el sentimiento de injusticia no reparada debió ser generalizado por parte del colectivo ciudadano. En las dos últimas décadas del siglo tendría que hacer frente a la reiterada ocupación de sus tierras y a numerosos pleitos y demandas cursados por el concejo, los vecinos y el cabildo de la ciudad de Badajoz, en una ofensiva judicial y social encaminada a alejar del escenario pacense al personaje que atentó directamente contra la autonomía ciudadana, tratando de presionar permanentemente los intereses que Hernán Gómez, quien todavía se mantenía poderoso y cercano, aún poseía en la ciudad.

Hasta 1485 no se solucionaría el enfrentamiento que el cabildo catedralicio tenía con él a cuenta de la pertenencia de cuatro caballerías de tierra en la heredad de Malpartida y del cobro de las alcábalas al cabildo en los señoríos de Solís¹¹⁸. El concejo, por su parte, demandó a Hernán Gómez por la privatización

¹¹⁵ BARROS GUIMERANS, C.: “Vivir sin señores. La conciencia antiseñorial en la Baja Edad Media Gallega”, *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, IV, pp. 11-49.

¹¹⁶ AGS-RGS, 5, Julio, 1490, f. 121.

¹¹⁷ El papel activador de las oligarquías en el desencadenamiento de las tensiones antiseñoriales ha sido puesto de manifiesto entre otros por CABRERA, E.: “Problemática de los conflictos antiseñoriales en la España del Sur”, *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, 1993, II, pp. 343-388.

¹¹⁸ El 15 de Abril de 1485, Hernán Gómez, titulándose señor de Villanueva de Barcarrota y de Salvatierra, mandaba a las justicias y concejos de sus lugares que guardaran al Deán y Cabildo de la Iglesia de Badajoz la exención del pago de alcábalas; ACB, *Pergaminos*, Carp. XIII,

de montes, rescalvados y usos realizadas en el Berceal; en 1490, a partir de la favorable sentencia de Murcia sobre devolución de términos usurpados a la ciudad, ocupó parte de sus tierras, invadiendo la propiedad los vecinos con más de 300 cabalgaduras con la intención de abrirla de nuevo a los usos comunales¹¹⁹. Las numerosas demandas, reclamaciones, apelaciones y quejas de Hernán Gómez de Solís al consejo real sobre esta cuestión ponen de manifiesto que no se trató solamente de una acción esporádica y simbólica, sino permanente y efectiva. La ciudad de Badajoz en 1491 impidió igualmente que los ganados de Solís pastasen en el término municipal al no reconocerle la condición de vecino; Hernán Gómez elevaba tres años más tarde una demanda sobre esta circunstancia¹²⁰. En 1490 y 1494 los particulares afectados por las demoliciones de propiedades urbanas aprovecharon la coyuntura jurídica favorable para acometer las demandas por los daños recibidos, con objeto de conseguir satisfacción de justicia. También la minoría judía que se vio extorsionada por el usurpador se atrevió ahora a reclamar el amparo de la corona¹²¹. Pero, sin duda, la actuación más significativa emprendida contra Hernán Gómez por parte de la ciudad residió en el embargo, por mandato real y a petición ciudadana, sobre la casa fuerte que Hernán Gómez construía dentro del término de Badajoz en la heredad de Malpartida con objeto de proteger sus intereses en la ciudad. En Julio de 1490 conseguía que dicho embargo fuese levantado, pero a condición de eliminar de la edificación todo tipo de elemento defensivo¹²². Aunque las propiedades en litigio terminarían permaneciendo en sus manos, su pretensión de ver reconocido su estatus socio-político en la ciudad, no ya como señor, sino como miembro de la élite del poder concejil, acabó en un rotundo fracaso.

nº. 4; El 18 de Julio de 1485 se firmaba la escritura de concordia entre el Deán y Cabildo con Hernán Gómez sobre la pertenencia de cuatro caballerías de tierra en término de Malpartida que tenía a censo perpétuo Arias Mosquera; ACB, leg. 3, nº. 51.

¹¹⁹ AGS-RGS, 30, marzo, 1490, f. 330, y AGS-RGS, 5, julio, 1490, f. 121.

¹²⁰ Supra, nota 107.

¹²¹ En febrero de 1490 los Reyes amparaban a Isaac El Mule, judío vecino de Badajoz que temía sufrir agresiones de Hernán Gómez y su clientela y criados "por odio e enemistad e malquerencia que con él tiene". AGS-RGS, sd. Febrero, 1490, f. 77. Igual amparo lograba de los Reyes Yuçe Atejar para lograr la liberación de Semtob Franco, su yerno, retenido, junto con ciertas prendas por Hernán Gómez a causa de algunas deudas; AGS-RGS, 22 de Diciembre, 1490, f. 177.

¹²² AGS-RGS, Julio, 1490, f. 49; el documento fue publicado por COOPER, E.: *Castillos señoriales de Castilla. S. XV y XVI*, Madrid, 1991, Apéndice nº. 181.

Hernán Gómez de Solís, no sabemos con certeza el momento, resultó efectivamente expulsado de la ciudad y acabaría asentándose en la década de los 70 en la vecina Villanueva de Barcarrota. Por otra parte, los acontecimientos que siguieron a la pérdida de Badajoz desencadenaron la caída política y personal del Maestre D. Gómez y su bando. Aunque pudo recuperar el control sobre el partido de la Serena, el 6 de Febrero de 1469 era estrepitosamente derrotado en el Cerro de las Vigas cuando acudía en socorro de Alcántara, resultando diezmado su numeroso ejército compuesto por tropas de los nobles isabelinos, contingentes afectos a su autoridad de la milicia alcantarina y el pleno de su red clientelar y vasallática, forjada en los años venturosos y de hondo carácter familiar. La posterior deposición del Maestre, sancionada por el delegado papal el 16 de Agosto de 1470 y saludada por el monarca, hundiría definitivamente a Gómez de Solís, quién no volvería ya a rehacer el edificio de su poder. Puesto que el Maestre, también física, pero sobre todo psíquicamente, había resultado afectado por la derrota, la carencia de liderazgo provocó en sus satélites más inmediatos la búsqueda de soluciones individuales. Este fue el caso de Hernán Gómez¹²³.

Inicialmente, el plan alternativo diseñado por Hernán Gómez de Solís era realmente ambicioso: consolidar un sólido estado señorial en los extremos del alfoz pacense, sumando a las enajenadas, pero poseídas efectivamente, Salvatierra y Villanueva de Barcarrota, las aldeañas, y teóricamente legales en su concesión, Almendral y La Torre. Sin embargo, sus planes se estrellaron ante la oportuna reacción del Conde de Feria. Hernán Gómez rubricó firmemente las capitulaciones de 1470 con Gómez Suárez de Figueroa al casar con su hermana Beatriz, lo que suponía su consagración social y el testimonio de la elevada posición alcanzada en el “ranking” de la nobleza regional¹²⁴, pero, conocida la participación activa del conde en la maniobra de hundimiento del Maestre, acabó ofreciendo al hermano las villas alcantarinas como plataforma de operaciones contra el Conde, rompiendo los compromisos contraídos en las capitulaciones, al tiempo que se hacía con el control y retenía en su poder Almendral y La Torre, villas que Gómez Suárez tenía por suyas. Al compás del descalabro del

¹²³ Resulta curiosa la cita que nos proporciona Barrantes Maldonado para quien, tras la debacle del Maestre y la pérdida de Coria por Gutierre al cederla en prenda al Duque de Alba a cambio de ayuda militar, “...el Conde de Coria y el Maestre su hermano se quedaron sin ninguna cosa, é sustentólos mientras vivieron su hermano Hernan Gomez de Solis, señor de Salvatierra...”; BARRANTES MALDONADO, P.: *Ilustraciones de la casa de Niebla* (1541), Ed. F. Devis, Cádiz, 1998, p. 410.

¹²⁴ GERBET, M. C.: *La nobleza en la corona de Castilla*, p. 82.

bando Solís, Gómez Suárez reaccionó de manera contundente, infligiendo un nuevo y serio castigo a Hernán Gómez al recuperar el control de La Torre y Almendral y al apoderarse de Salvatierra tras cercar, tomar y demoler posteriormente su fortaleza con objeto de anular la capacidad ofensiva de los Solís en el Suroeste regional. En el testamento de Gómez Suárez de Figueroa éste ofrecía su versión de los acontecimientos y de las circunstancias que acompañaron al conflicto entre ambos personajes:

“...E porque en los tiempos de roturas pasadas yo ove tomado la fortaleza de Salvatierra, teniéndola por el señor Maestre Don Gómez el Señor Hernán Gómez, mi hermano, la qual fise derribar por algunas causas justas, señaladamente por evitar el daño que della se esperaba rreçibir en mi tierra de gentes del dicho señor Maestre, y no por dañar al dicho Señor Hernán Gómez, de lo cual ay testigos y sobre este caso algunos religiosos de poco tiempo acá an entendido porfia de medio y se puso nombre dar 100.000 mrs. al dicho Señor por aver yo mandado derribar la dicha fortaleza, mirándose otros asaz gastos que a causa de las dichas roturas que los dichos Señores Maestre y Hernán Gómez y yo tubimos, yo fise a causa de averme ellos tenido çiertos años ocupados los lugares de el Almendral y la Torre, de que yo tenía merçed y título del Señor Rey Don Enrique que Dios aya, y llevando más las rentas dellos, encargo a mis testamentarios que aviendo por mi en el dicho Señor Hernán Gómez de reçeibir los dichos 100.000 mrs., o poco más, le sean dados de mis bienes, dando él seguridad bastante que la orden de Alcántara en ningún tiempo demandará ni a mí ni a mis herederos henmienda ni satisfacción de lo que en la dicha fortaleza de Salvatierra se derribó, y no se tomando este medio, véase por justiçia lo sobredicho, ynformándose mis testamentarios de algunas personas que vieron y supieron las causas ya dichas que obo para derribarse la dicha fortaleza y la yntención mía y de los que en ello supieron, como fue la susodicha por carta que el dicho Señor mi Hermano embiava al dicho Señor Maestre su hermano sobre el daño y guerra que de allí se faría a la dicha mi tierra, y por rrespeto de la S^a. D^a. Beatriz ser mi hermana, se le tornó la dicha fortaleza y villa y se fiçieron en lo del Berçial y otras cosas algunas obras buenas a los dichos señores Hernán Gómez y D^a. Beatriz de mi parte por el dicho debdo.”¹²⁵

¹²⁵ Tomado de la copia existente en la Colección documental Salazar de la Real Academia de la Historia; RAH, Col. Sal., M-5, ff. 91 y 91v. La protesta de la orden de Alcántara por la demolición de la fortaleza le valdría al conde una excomunión que le sería levantada el 16 de Diciembre de 1472; ADM, *Feria*, leg. 24, n^o. 42: El documento en cuestión ha sido extraviado o sustraído.

Tal como señala Mazo, la diplomacia de Beatriz Manuel conseguiría en última instancia forzar una concordia duradera entre ambos personajes¹²⁶. Efectivamente, los acuerdos internobiliarios que eran sellados a través de compromisos matrimoniales poseían un mayor poder vinculante que aquellos que tan sólo apoyaba el ceremonial caballeresco, puesto que el vertiginoso dinamismo de las alianzas y coyunturas políticas en el reinado de los últimos Trastámaras acabó por debilitar la capacidad efectiva, extremadamente efímera, del “pleito-homenaje”. En absoluto puede despreciarse, además, el papel de la mujer en la toma de decisiones cuando, como era usual, lo político y lo familiar resultaban estar tan imbricados. Fueron, por fin, pieza clave de los sistemas de información y diplomacia del poder nobiliario¹²⁷.

El descabezado bando Solís, por su parte, trataba de mantener sus posiciones tras la muerte del Maestre buscando la reconciliación con Enrique a través de Juan Pacheco. En el documento que los integrantes del maltrecho bando presentan a Pacheco tras la muerte del Maestre D. Gómez, fechado en 8 de Mayo de 1473, con objeto de capitular con la corona a cambio de mantener las provisiones de encomiendas establecidas por éste, se refieren, entre otras, las peticiones de Hernán Gómez, quien insistía en vincular su promoción personal a la ciudad de Badajoz: Teniendo su asiento en Barcarrota, solicitaba, “porque más buenamente se pueda sustentar”, las alcábalas de Villanueva y Salvatierra por juro de heredad; así mismo pedía compensación por la pérdida de Almen-dral y La Torre, ocupadas por Feria, solicitando la valiosísima merced de las tercias de Badajoz y su tierra, la aduana y la alcaldía de sacas de la ciudad; por último pretendía que se respetase la provisión de la encomienda de Salvatierra para su hijo Pedro, quién no tendría más de cuatro años. El el margen, una mano anónima cercana a Juan Pacheco, denegaba las peticiones argumentando que no era costumbre hacer merced de las alcábalas, ni podían enajenarse rentas que ya tenían poseedores¹²⁸. En realidad, para quienes tomaron las riendas del bando-linaje de los Solís, Francisco de Solís, Diego de Cáceres, Francisco de Hinojosa y Juan de Grijalva, las incómodas circunstancias personales de los hermanos

¹²⁶ MAZO ROMERO, F.: *El Condado de Feria...*, p. 222.

¹²⁷ A este respecto: QUINTANILLA RASO, M.C.: “Capacidad de gestión y proyección social de la mujer noble en la Castilla bajomedieval”, *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pp. 49-67.

¹²⁸ AHN, *Nobleza*, Pacheco, Carp.665, n.75.

del difunto Maestre eran un obstáculo para la consecución del acuerdo con Pacheco y la monarquía. En las capitulaciones que definitivamente se firmaron entre los capitanes del Maestre Solís y Pacheco el 18 de Junio del mismo año, Hernán Gómez de Solís ni siquiera figuraría¹²⁹; la particularidad de su situación personal lo obligaba a independizarse a la hora de tratar de mantener su poder y posición, alejándose de un bando que estorbaba en lugar de favorecer sus expectativas personales y que carecía de cabeza y dirección política claras. El conflicto sucesorio con Portugal acabaría finalmente por hacer patente el agotamiento, al menos en el caso de los Solís, del potencial estratégico del bandolinaje.

Sin embargo, a pesar del descalabro del bando Solís tras las sucesivas derrotas militares y la pérdida del maestrazgo, con la consiguiente carencia de cobertura política, a pesar de verse obligado a devolver la ciudad a su condición realenga y de sufrir sucesivos golpes militares de manos de Gómez Suárez, el hermano del desdichado Maestre consiguió sorprendentemente evitar su hundimiento personal y mantuvo su poderío militar, consolidando su estatus socio-político, al encastillarse en sus excéntricos señoríos de Villanueva y Salvatierra. Finalmente, rediseñando su estrategia de promoción personal, su asalto al poder señorial lograría materializarse en el caso de estas villas.

Hernán Gómez aprovechará la cuestión sucesoria y el providencial conflicto con Portugal para elaborar una estrategia que terminara por consolidar su posición en la Baja Extremadura y que condujera a la legitimación de su señorío fáctico sobre unas villas que la orden de Alcántara trataba por todos los medios de recuperar¹³⁰. Las líneas fundamentales de dicha estrategia serían¹³¹:

Por un lado, como vimos, un mayor grado de desvinculación de los conflictos internos de la orden. Aunque obviamente mantuvo los lazos familiares con el bando de los Solís, trató de no ligar su suerte a los avatares del bando derrotado, manteniéndose en lo posible al margen de la pugna que los capitanes del bando Solís mantuvieron con el clavero y Stúñiga tras la muerte del Maestre.

¹²⁹ AHN, Nobleza, Pacheco, Carp. 665, n.71.

¹³⁰ En noviembre de 1474, Stúñiga y Hernando de Monroy capitulaban para tratar de apoderarse de las encomiendas que aún controlaban los integrantes del Bando Solís. La capitulación incluía un plan para tomar militarmente Villanueva de Barcarrota y Salvatierra a Hernán Gómez que las mantenía en su poder; Apéndice IV del estudio introductorio de A. R. Rodríguez Monñino a la ed. de MALDONADO, A.: *Hechos del maestre de Alcántara D. Alonso de Monroy*, Madrid, 1935, p. LXXV y ss.

¹³¹ DOMÍNGUEZ VINAGRE, A.: *Op. cit.*, p. 121 y 122.

Por otro lado, la alianza, colaboración y sumisión vasallática al poderoso conde de Feria¹³². El vínculo matrimonial con la casa de Feria acabaría diluyendo las diferencias con el conde, comprendiendo Hernán Gómez que el apoyo, o al menos la neutralidad, de Gómez Suárez de Figueroa resultaba imprescindible para afianzar su dominio sobre Salvatierra y Barcarrota, toda vez que la lejanía de ambas villas respecto de los estados de la orden hacía imposible, sin el concurso del conde, su recuperación por parte de la milicia. Solís renunció definitivamente a la posesión de Almendral y La Torre y acabó reconociendo el protagonismo socio-político de Feria en la región, potenciando la solidaridad horizontal con los miembros de la nobleza prestigiada de la Baja Extremadura. A cambio Gómez Suárez le devolvió el control sobre Salvatierra y se convirtió en su principal valedor frente a los intentos, primero de Alonso de Monroy, después de Juan de Zúñiga, por recuperar las villas para la orden de Alcántara.

En tercer lugar, la adscripción definitiva al bando isabelino y la participación activa en la pugna sucesoria en apoyo de los Reyes Católicos con objeto de recomponer su táctica legitimadora del poder. La guerra con Portugal le proporcionó un magnífico instrumento con el que obtener prestigio y con él la sanción real que apoyase sus pretensiones de legitimidad señorial sobre las villas usurpadas. Desde la fortaleza de Barcarrota, reforzada por él en sus defensas, mantendrá la frontera segura para la causa isabelina, resistiendo los ataques portugueses a la plaza y sometiendo a las poblaciones fronterizas del país vecino a un continuo hostigamiento, mientras que consolidaba Salvatierra como segura retaguardia. La jugada del protagonismo militar surte efecto, porque en pleno conflicto, verano de 1475, recibe de los Reyes Católicos, como pago político a su actividad bélica, un importantísimo aval para regularizar su situación a través de una cédula en la que se le garantiza que no se le inquietará en la posesión de Villanueva de Barcarrota y Salvatierra, "...que habían sido de la Orden de Alcántara..."¹³³. Poco después obtenía de los Reyes la merced de 30 escusados

¹³² El 1 de febrero de 1471 Hernán Gómez se confederaba con el conde de Feria y sus aliados y se comprometía a ser leal y fiel a Gómez Suárez de Figueroa y a no hacer más "guerra ni otro mal ni daño ni desaguisado alguno". Por su parte Feria juraba respetarle la posesión de Villanueva de Barcarrota hasta que obtuviera compensación por las mercedes que quedaron sin efecto y a favorecerle en la obtención de los bienes dejados por Arias Mosquera. RAH, Col. Sal., M-5, pp. 262v y 263.

¹³³ ADM, Feria, 24, 43.

que morasen dentro del circuito de su fortaleza de Salvatierra¹³⁴. Definitivamente, el 12 de Abril de 1479, Hernán Gómez de Solís formalizaba una capitulación con los Reyes Católicos¹³⁵ en la que estos se aseguraban su lealtad en la vigilancia de la frontera portuguesa a cambio de la concesión legal del señorío sobre ambas villas, una vez que los Reyes las hubieran conseguido trocar con la orden de Alcántara por un juro de 250.000 mrs. en las rentas de Trujillo y Cáceres. Otra de las cláusulas de la capitulación de Hernán Gómez con los monarcas aseguraba a Solís un perdón general por los delitos y daños causados por él y por su clientela en el pasado, en clara referencia a la violencia ejercida sobre la ciudad de Badajoz. La capitulación, asimismo, suponía para Hernán Gómez de Solís un reconocimiento de su estatus social en la escala nobiliaria al quedar ligado vasalláticamente a los monarcas de modo directo y al convertirse la corona en la más firme garantía de la irreversibilidad de su promoción personal. Las capitulaciones ponían precio material y simbólico a la lealtad de Hernán Gómez: un tesoro de 11 Kg. de peso en oro, plata y piedras preciosas quedaba en prenda hasta que los Reyes cumplieran sus compromisos.

Otra táctica legitimadora consistió en emprender una importante tarea constructora, fundamentalmente de carácter militar, para consolidar por la vía de los hechos su dominio sobre las villas. Realizaría obras de mejora en la fortaleza de Barcarrota, donde invertirá la suma de 800.000 mrs., y reconstruye, a mediados de los 70, la fortaleza de Salvatierra, dotándola de imponentes defensas y habilitándola para un uso masivo de la artillería. Igualmente, y además de la casa fuerte de Malpartida, construye su casa-solar en la plaza de Salvatierra y promueve obras en las iglesias de ambas villas¹³⁶. Ese afán constructor es reflejo de la voluntad renacentista de permanencia y fama duradera, pero tal como ocurrió en el caso de Badajoz, la arquitectura se revela como uno de los principales mecanismos legitimadores en el plano simbólico del poder señorial cuestionado. Igualmente, la abundancia de empresas constructoras es signo inequívoco, por la ingente cantidad de recursos económicos que moviliza, de la rentabilidad y eficacia de la usurpación, la exacción y la rapiña como mecanismos de obtención de renta señorial.

¹³⁴ 6 de Octubre de 1475; ADM, Feria, 24, 44.

¹³⁵ AGS-P.R.: II, 128.

¹³⁶ ADM, Feria, 24, nº. 49 y 51.

Aunque la orden de Alcántara, ya bajo el maestrazgo de Juan de Zúñiga, se resistió a aceptar la pérdida de las dos villas y durante treinta años dificultará con pleitos, negativas y dilaciones los deseos de los Reyes de regularizar, a través del trueque y posterior donación, la situación de Hernán Gómez de Solís, éste mantendría su señorío sobre ambas villas de manera continuada. Los Reyes Católicos no harían sino apuntalar la posición social y política alcanzada por Hernán Gómez encomendándole misiones diplomáticas y dándole cabida en el Consejo Real¹³⁷, concediéndole rentas¹³⁸, atendiendo sus demandas con respecto a los pleitos que le enfrentaban con la ciudad y vecinos de Badajoz¹³⁹, y reconociendo tácitamente su señorío sobre las villas mientras se encontrara la fórmula definitiva y aceptable para la orden con que validar jurídicamente el dominio. Finalmente, cuando la corona consigue hacerse con el control del maestrazgo y tras varias frustradas tentativas anteriores, el 21 de Mayo de 1499 Hernán Gómez de Solís se hacía con la posesión legal de la villa de Salvatierra al trocirla con la milicia alcantarina por 180.600 mrs. de hierba en sus dehesas del Bercial y el Novillero y 17.590 mrs. de juro sobre las alcábalas de Barcarrota. Ésta última villa quedaba definitivamente para la orden y la corona compensaba a Hernán Gómez por la formalización del trueque con los 250.000 mrs. de juro que nunca se hicieron efectivos para la orden¹⁴⁰. Al año siguiente, y tras afrontar la resistencia del concejo de Salvatierra a ser legalmente señorializada, recibiría la autorización real para la constitución de los mayorazgos que sellaran definitivamente su acceso al poder señorial y diesen proyección de futuro a una

¹³⁷ En 1480, tras el tratado de Tordesillas, los Reyes encomendaban a Hernán Gómez “vasallo e del nuestro consejo, cuyas son las villas de Villanueva y Salvatierra” solventar junto con Ruy de Sosa, Señor de Sagres y Luis de Sosa, Clavero de la Orden del Cristo, las diferencias respecto a la entrega de la fortaleza de Herrera. En caso de que las dudas no hubiesen sido resueltas en el plazo de un mes, Hernán Gómez de Solís sería el encargado de tomar en tercería a la infanta Beatriz; AGS-RS, II, 2324. Ese mismo año Hernán Gómez actuaría como mediador en el enfrentamiento entre la condesa de Medellín y su hijo Juan Portocarrero, logrando de ambos una concordia el 10 de Enero de 1480; RAH, Col. Sal.: K-37, f.170-171.

¹³⁸ El 20 de diciembre de 1494 los Reyes hacían merced a Hernán Gómez y a Beatriz Manuel de 100.000 mrs. de juro en las alcábalas de Salvatierra. La medida significaba un paso más en el proceso de legitimación del poder señorial ejercido sobre la villa, por cuanto permitía legalizar la extracción de renta señorial; AGS- M. y P., I. 63, n. 95.

¹³⁹ AGS-RGS, 30, marzo, 1490, f.330.

¹⁴⁰ Lo relativo al trueque en ADM, Feria, 24, 49, y en AGS- Juros Rasgados, 92, 10; También en TORRES Y TAPIA, A: *Op. cit.*, pp. 591, 605, 609 y 617.

tarea de promoción social en la que empeñó toda su vida¹⁴¹. En las escrituras de fundación de los mayorazgos él mismo confesaba el afán de fama como la clave de su trayectoria vital:

*“...las hobras son fechas en gloria de fama ynmortales, e por eso se mueven a hazer hazañas y edificar ynsynnes edifiçios, e dexar grandes patrimonios, e hazer grandes cosas dignas de perpetua memoria; porque en quanto aquello durare por su rrepresentaçion, paresçe que viven los que lo hizieron en ojos y boca de los mortales que lo veen y oyen , y de unos en otros hasta en ynfinito suçede y esta biva la digna memoria de los que tales hazañas hizieron e los tales patrimonios dexaron.”*¹⁴²

LA CUESTIÓN DEL DUCADO DE BADAJOZ

Resulta sorprendente que autores de la máxima solvencia, al abordar la figura de Hernán Gómez y las circunstancias que hemos estudiado, continúen actualmente atribuyéndole el ducado de Badajoz, aceptando con mayor o menor rotundidad que en algún momento del proceso logró acceder de modo legal al señorío de la ciudad y al restringido círculo de la nobleza titulada¹⁴³. La mención de Hernán Gómez de Solís como Duque de Badajoz tenía su principal apoyo en el hecho de que así se recogiera en su lápida sepulcral de la iglesia de S. Agustín de Badajoz y en que así se hiciese constar en la mayoría de obras de carácter genealógico. Sin embargo, hace ya bastantes años que de manera magistral el recientemente homenajeado Muñoz de San Pedro demostró de manera concluyente la inexistencia de tal ducado y el tardío origen de la noticia en que

¹⁴¹ El 17 de Octubre de 1500, Los Reyes mandan al concejo de la villa que tengan y acepten a Hernán Gómez de Solís por su señor; ADM, Feria, 25, 50. El 3 de Marzo de ese mismo año recibían autorización para instituir tres mayorazgos en sus tres hijos; ADM, Feria, 24, 51. Las escrituras de fundación del mayorazgo están fechadas en la fortaleza de Salvatierra a 18 de Agosto de 1507, el 7 de Noviembre de ese mismo año hacia testamento. Según Salazar consta que murió ese mismo mes; SALAZAR, A.: Historia genealógica de la casa de Lara, I, 1696, p. 465.

¹⁴² R.A.H.: *Col Sal.*, M-7, f.59 v.

¹⁴³ Así, por ejemplo: PINO, J.L. de: *Extremadura en las luchas...*: p. 90 y 222; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Historia de Badajoz*, Badajoz, 1999, p. 232.; GERBET, M. C.: *La nobleza en la corona de Castilla...*, p. 63.

se fundaba dicha atribución¹⁴⁴. Con un exhaustivo análisis crítico de la documentación disponible en el momento, de las fuentes coetáneas y de las noticias posteriores que recogían la existencia del ducado, llegó contundentemente a la conclusión de que dicho título fue una pura invención originada en 1575 de manos de Argote de Molina con objeto de ennoblecer la figura de Hernán Gómez de Solís. Mucho después, en 1635, sus lejanos sucesores se dejaron arrastrar por el halago vanidoso al reflejar la infundada noticia en una tardía lápida sepulcral que reforzara su veracidad. La continuada repetición de la noticia por parte de los genealogistas hasta nuestros días ha acabado por dar visos de realidad al infundio. Por nuestra parte, y a la vista de un repertorio documental más completo, tan sólo podemos corroborar las conclusiones a las que llegó el Conde de Canilleros: Hernán Gómez de Solís jamás fue Duque de la ciudad, ni gozó de legitimidad alguna mientras ejerció su dominio sobre la misma¹⁴⁵.

Sin embargo, nuestro análisis refleja, como ya sospecharan Solar y Cidoncha, principales defensores en su tiempo de la existencia del ducado, que Hernán Gómez de Solís sí ejecutó de manera efectiva y real la señorialización de la ciudad. Obviamente, esto tan sólo puede afirmarse si se prescinde de una

¹⁴⁴ MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: “El inexistente ducado de Badajoz”, en *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, 1975, pp. 485-506.

¹⁴⁵ La atribución del ducado de Badajoz a Hernán Gómez de Solís fue recogida por la gran mayoría de los genealogistas e historiadores regionales desde finales del S. XVI hasta el S. XIX. En este siglo la polémica, sobre la existencia el ducado de Badajoz se remonta a la obra de HURTADO, P.: *Ayuntamiento y familias cacerenses*, Cáceres, 1918, p. 792, y ORTÍ BELMONTE, M. A.: *Los Ovando y Solís de Cáceres*, Badajoz, 1932, quienes, siguiendo la corriente historiográfica anterior, atribuyeron el ducado a Hernán. El inicio de la polémica hay que situarlo, sin embargo, en el capítulo dedicado a los duques de Badajoz de la obra de SOLAR Y TABOADA, A. del, y RÚJULA Y OCHOTORENA, J. de: *Señores de Antaño*, Badajoz, 1944, pp. 11-15. Esteban Rodríguez Amaya, al reseñar el trabajo anterior desmontaba la tesis del ducado y negaba su existencia; RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “Reseña de Señores de antaño”, *REE*, Badajoz, 1945, I, pp. 105-109. Los autores aludidos replicaban con nuevos testimonios bibliográficos en SOLAR, A. y RÚJULA, J.: “Contestando a una invitación”, *REE*, 1945, I, p. 239 y SOLAR, A. y RÚJULA, J.: *Egregios Extremeños*, Badajoz, 1946, pp.47-56. Se sumaba a la defensa del ducado Lino Duarte Insúa en el prólogo y notas a SILVA BARRETO, A.: *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz*, Badajoz, 1945, pp. 71-74. En 1975 el Conde de Canilleros daba fin a la polémica de modo concluyente con la publicación de su artículo. La polémica no fue baldía, pues sirvió para actualizar las fuentes bibliográficas y documentales sobre el personaje de Hernán Gómez y los acontecimientos relacionados con su ocupación de la ciudad, así como para dejar constancia fotográfica de sus armas y lápida sepulcral.

consideración estrecha y reduccionista del señorío, aquella que lo limita a su vertiente jurídica. Pero si consideramos la realidad señorial como una determinada forma de estructuración de las relaciones de poder en un espacio físico y social concreto, basada en la categoría de dependencia personal y colectiva en los planos económico, jurisdiccional y político-militar, hay que concluir sin demasiadas reservas que la ciudad de Badajoz experimentó el régimen señorial de modo pleno, aunque efímero.